BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXII - N° 27
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 2
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 4
Citaciones ..... Pag. 5
Sentencias ..... Pag. 31
Usucapiones ..... Pag. 33

REMATES

O. Juez 47ª Nom. Civ. y Com. en autos "DICARS AUTOMOTORES S.R.L. C/ MASSARA MARCOS EZEQUIEL – EJECUCION PRENDARIA (Expte. Nº 7569943)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, Dom. Dean Funes 525, rematará el 18/02/20 a las 10 Hs., Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 244, Subsuelo, Cba. Un automotor marca FIAT, Modelo SIENA EL 1.4 BENZINA C/ GNC, año 2010, Dominio IVJ 045, de propiedad del demandado, en el estado que se exhibe. Condiciones: BASE: $96000, dinero de ctdo. y al mejor postor; el comprador abonará 20% en acto subasta, con más comisión del Martillero (10%) y aporte Ley Prov. 9505 (4%) saldo a la aprobación de la subasta. Postura mínima: $ 5000. Compra en comisión: Art. 586 CPCC y A.R. de TSJ N° 1233/14. Exhibición: Días 14 y 17 de febrero de 9 a 13 y de 16 a 20 hs. en Av. Fuerza Aerea N° 2841 -"DICARS AUTOMOTORES SRL"- de esta Ciudad.- Informes al Mart.:4218716-3513868522 ttps://subasta.justiciacordoba.gob.ar/ - Of. Cba. 04/02/20.-

1 día - Nº 249261 - $ 799,95 - 05/02/2020 - BOE

Orden Juez 1° Nom. Civil y Com.- Córdoba, Capital, autos:"ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB ATENEO JUVENIL ACCION C/ ROSSO RAUL SANTIAGO—EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EXPEDIENTE 6028015", Martillero Vanesa Cornejo, mat. 01-2009 con domicilio calle Zapaleri 2282, Córdoba, rematará el 11 de febrero de 2020 a las 10:00 hs., en Sala de Remates del Poder Judicial sito en Arturo M. Bas 244, subsuelo Córdoba, Derechos y acciones equivalentes a 27 hectáreas, 39 áreas, 90 centiáreas, 24 decímetros cuadrados que le corresponden al demandado, Raúl Santiago Rosso, sobre Fracción de campo ubicado en Pedania Suburbios Dpto. Rio Primero, campo denominado Las "Camas" en zona rural de la Localidad Diego de Rojas, cuya superficie total es de 152 hectáreas, 21 áreas, 68 centiáreas, Matrícula 1483066 (25), compuesto por dos fracciones unidas -entre sí, a) Fracción de Campo de 1040,40 metros de Este a Oeste, por 1170,45 de Norte a Sud, Sup 121 Hect 77 Áreas 34 Cent. y b) Fracción de Campo, contigua a la anterior e igual ubicación, de 195,07 m de Este a Oeste por 1560,60 m de Sud a Norte, Sup. 30 Hect, 44 Área, y 34 Cent. CONDICIONES: base (proporcional): $ 2.600.000, dinero de contado, efectivo, mejor postor. Comprador abonará en acto subasta 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, mas comisión ley martillero (5 %), el 4%. del precio impuesto Prevención de violencia familiar, (Ley 9505), saldo al aprobarse subasta, lo que en caso de producirse con posterioridad a los treinta días de su realización sin depositar el mismo, devengará un interés del 2% nominal mensual (art.589 C.P.C.) , saldo mediante transferencia electrónica bancaria desde su cuenta, a la cuenta n° 922/6395201, CBU 0200922751000006395210, para los presentes, bajo apercibimiento art. 585 del CPC. Post. Mínima: $ 26.000.- Fracción b): se encuentra cercado por alambre, luz eléctrica, no posee sistema de riego, agua a través de una bomba que suministra a toda la propiedad consta de monte autóctono, chacras sembradas con trigo, vivienda de tres habitaciones, cocina comedor, baño, garaje; galpón/tinglado de ladrillo y tinglado de chapa de zinc de 8x10 aprox., molino de viento c/ deposito (tanque) prefabricado. Habitada por el sr. Rosso (hijo) y sus padres: Raúl Santiago Rosso y Mirta Ada Acosta. La Fracción a): cercado por 5 hilos de alambre y consta de chacras sembradas con trigo. No posee riego. Trabajadas por el demandado y su familia. (Todo según constatación fs.376). Títulos: Art. 599 C.P.C.-Gravámenes: Surgen de autos. Informes Mart. 3516194318 - 3513098404 (de 17 a 19hs.). Of.:26/12/2019. Fdo: Dra. Cecilia M. Valdés: Secretaria

3 días - Nº 246891 - $ 2965,92 - 11/02/2020 - BOE

EDICTO: Juzgado 2º Nom. de Río III. Of. Ejecuciones Particulares. Autos: "MONTICELLI, ADOLFO CARLOS C/ RAMIREZ, DIEGO DOMINGO – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 3323619", Eduardo A. MASCANFRONI M.P. 01-2070 (General Roca N° 949- Río III) rematará el día 21 de febrero de 2020 a las 10hs. en la sala de remates del tribunal sito en calle Vicente Peñaloza n°1379, planta baja, Río III, el siguiente rodado: AUTOMOTOR Dominio HFV971, Marca 136 Volkswagen Tipo 22-Sedan 3Puertas, Modelo 348- FOX 1.6 Marca Motor Volkswagen Nº BAH394502 Marca Chasis Volkswagen Nº 9BWKB05Z984165288 inscripto a nombre de la parte demandada en autos Sr. RAMIREZ DIEGO DOMINGO DNI Nº 29.188.729. BASE: Noventa mil doscientos cuarenta ($90.240-). CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento (10% a cargo del comprador), con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Saldo por transferencia electrónica a la cuenta judicial Nº 374/31198208, CBU 0200374851000031198288 Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS. En el caso de comprar

en comisión, el adquirente deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quién deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado.- La entrega del vehículo será otorgada una vez acreditada la inscripción registral a nombre del adquirente.-Posturas mínimas: ($1000). GRAVÁMENES: los de autos. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al martillero Tel 03571-15542080. Fdo.PAVON, Mariana Andrea. Jueza – RUFFINI, Cintia Anahí. Prosecretaria Letrada-Río Tercero, Cba., 26 de diciembre del 2019.-

3 días - Nº 248022 - $ 4027,44 - 06/02/2020 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ MONSERRAT SRL s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 16972/2018), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 11/02/2020, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un furgón marca FIAT modelo DUCATO CARGO 2.3 JTD año: 2016 dominio PPT 798. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dr. Exequiel De La Torre, Secretario. Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 10/02/20 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 249058 - $ 911,60 - 06/02/2020 - BOE

Edicto: O./Sr. JUZG. 1A INS C.C. 7A-Conc. Soc. 4-SEC. BELTRAN DE AGUIRRE, Autos: "BENITEZ, HECTOR ALBERTO – QUIEBRA INDIRECTA - CONCURSO ESPECIAL - BANCO DE LA NACION ARGENTINA (EXPTE. N° 6417925)", el Martillero Fabricio Rinaldi MP 01-1870 La Rioja Nº 590, 1º piso of. "8" Cba., subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas (https://subastas.justiciacordoba.gob.ar); comienzo el 10/02/2020 a las 11:00 hs. y finalizando el 17/02/2020 a las 11:00 hs. los siguientes bienes: 1) PICK-UP c/furgón térmico; Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: SPRINTER 415 CDI /CH 3665; Modelo año 2012; DOMINIO LIS873.- 2) PICK-UP c/furgón térmico Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: SPRINTER 415 CDI /CH 3665; Modelo año 2012; DOMINIO LIS874; inscriptos ambos rodados a nombre del fallido Sr. BENITEZ, Héctor Alberto.- Condiciones: No se admite compra en comisión; Base: dominio LIS 873: $136.000 y del dominio LIS874: $130.000.- Se establece un monto incremental de $50.000 hasta llegar a los $300.000 y luego un incremento de $ 20.000. Pago: modalidades del portal; plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero (10%), el aporte del 4% Art 24 Ley 9505, imp. de sellos (1,2%) IVA (10,5%) y demás comisiones e imp. Saldo: a las 72hs. de aprobada la subasta mediante transferencia electrónica - CBU: 0200922751000028047542. De no aprobarse la subasta antes de los 30 días de realizada devengará interés 2,5% mensual. Entrega de los vehículos: con inscripción registral. Exhibición: 06 y 07 de febrero del 2020, de 14:30hs. a 17:30hs en Camino San Carlos Km 11,50.- Informes Mro. Rinaldi Tel. 0351-153809161.- Fdo. PUCCIO, Mónica Lucía - Prosecretaria Letrada - Of. 23/12/2019.-

3 días - Nº 248390 - $ 2421,54 - 10/02/2020 - BOE

EDICTO: O. Juez 17ª Civ. y Com. autos: " ALMADA CARLOS ALBERTO C/ ALMADA LUIS ADELMO – DIVISION DE CONDOMINIO (EXPTE. Nº 7701053)" Mart. Marcelo Feuillade MP 01-446 c/dom. en Genaro Pérez 226 Cba, rematará el día 07/02/2020 a las 12:00 hs, en Sala Remates del TSJ sita en Arturo M. Bas Nº 244 (subsuelo), Inmueble pertenecientes a los Sres. ALMADA Carlos Alberto DNI 7.692.220 (50%), y ALMADA Luis Adelmo DNI 7.997.604 (50%) con Matrícula 1.175.231 (11) CAPITAL, a saber: LOTE DE TERRENO: con todo lo en el edificado, clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene designado LOTE: 14 de la MANZANA 31, del Barrio Comercial, camino a Rio Cuarto, que mide: 8 mts. de frente por 32 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 256 MTS.2, MEJORAS: Cochera, liv-com, cocina, dos dorm., baño, patio c/quincho. Pasillo conduce a Dpto. c/ liv-com, cocina, dos dorm., baño y terraza. ESTADO: Ocupado por el demandado y sus hijos. CONDICIONES: Base: $ 1.074.221,00, dinero de ctdo m/postor, comprador abonará acto subasta 20% valor de compra, más com. mart. y 4% de aporte al fondo para la prev. de violencia fliar, (Art. 24, ley 9505). Saldo a la aprobación mediante transf. elect. a cuenta judicial n° 922/6172303 CBU 0200922751000006172338 . Si la aprobación se produjere pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo , si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más el 2% mensual Titulos art. 599 del C.P.C. Gravamenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P. C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.- POST MINIMA: $10.000. EXHIBICION: Lugar de su situación día 06/02/2020 de 16 a 17 hs. Inf.: Mart. 351-6501383. Fdo: Dr. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria. Of. 18/12/2019.

4 días - Nº 249053 - $ 6480,80 - 07/02/2020 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Juez 26°. Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 2- en: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSION VASTU I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS DE SEGURO)" EXPEDIENTE N° 8715945: "SENTENCIA NUMERO: 377. CORDOBA, 26/12/2019. Y VISTOS: (…). Y CONSIDERANDO: (…). SE RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSION VASTU I" con domicilio en calle Juan del Campillo 793, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba (fs. 12 vta.), cuyo fiduciario es LARES DEL MEDITERRANEO S.R.L. CUIT: 33-71063143-9 (fs. 12 vta.), con domicilio en calle Juan del Campillo 793, planta baja, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba (fs. 5); en el marco de cuanto disponen los arts. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522 …. VII) Prohibir a la sociedad administradora del fideicomiso hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (Nota: Se hace saber a los terceros que no podrán efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en el Banco de la Provincia de Córdoba, a la orden de este Tribunal y para el proceso falencial, a la cuenta para uso judicial Nº Cuenta 922/ 7140206, CBU: 0200922751000007140260). (…) VIII) Intimar a la sociedad administradora del fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 48 horas los entreguen al liquidador. IX) Emplazar a la fiduciaria para que en el término de cuarenta y ocho 48 horas de notificada entregue al liquidador todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. X) Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el órgano liquidador (indicando causa, monto y privilegio), el día 10 de marzo 2020. Se requiere a los acreedores que una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante el órgano de liquidación, remitan digitalmente el mismo al e-mail del liquidador. (…) XII) Disponer como fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de

créditos a que alude el art. 36 y 200 L.C.Q., el día 12 de Junio de 2020, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. (…). XVII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario a sortearse, con los alcances del art. 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522 (…). El liquidador designado, Cr. GABRIEL GUILLERMO FADA, Mat. 10.10322.7, constituyó domicilio a los efectos procesales en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, de esta ciudad de Córdoba, con horario de atención es de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 18.00 hs. Letrado patrocinante de la sindicatura: Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat.: 1-31477, con mismo domicilio procesal, mail: estudiomisino@gmail.com, tel.: 4-239760. Fdo.: Laura Máspero – Prosecretaria. Oficina: 27/12/2019

5 días - Nº 246858 - $ 6058,40 - 10/02/2020 - BOE

RIO TERCERO, CÓRDOBA, 04/02/20 Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Sánchez Torassa, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Alejandra María López, en los autos caratulados: "BUFFON, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PEDIDA – EXPTE N° 3369277", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO NOVENTA (90) . RIO TERCERO, 12/12/2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. BUFFON, Miguel Angel, DNI 11.469.761, CUIT: 20-11469761-4, con domicilio en calle Leandro N. Alem n°466 de la ciudad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba….. V) A fin de cumplimentar el art. 132 de la ley 24522, exhortar a los Juzgados en que se hayan radicado demandas en contra del fallido. VI) Oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, a los fines que tome razón de la prohibición de salir del país que afecta al Sr. Miguel Angel Buffon, DNI 11.469.761 hasta el día 08/07/2020, conforme a lo normado por el art. 103 de la Ley 24522, medida que caducará sin necesidad de nueva orden judicial y con comunicación a los demás autoridades de frontera…. X) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. XI) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos….XIII) Hacer saber a la sindicatura que en el término de 30 días, deberá realizar inventario que comprenda sólo rubros generales, y en su caso, informar acerca de la mejor forma de realización del activo falencial… XV) Fijar como fecha para la audiencia de sorteo de síndico el día 04/02/2020 a las 11:15 horas, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del CPCC.; .. XVI) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico hasta el día 07/04/2020 debiendo acompañar la documentación respectiva. XVII) Fijar como fechas para que el síndico presente el Informe Individual el día 25/05/2020 y el Informe General el día 08/07/2020 debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 Ley 24.522); XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas y oficiar al Registro Público de Juicios Universales a fin de que sirva tomar conocimiento de la presente quiebra. XIX) Publicar edictos por el plazo de ley en el diario Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Romina Sánchez Torassa, Juez.-

5 días - Nº 249094 - $ 12402 - 10/02/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, "DIAZ, JULIO CESAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte (8708659), el Cr. MAER, EDGARDO ELIAS, Mat. Prof. 10.04647.6 aceptó el cargo de síndico titular constituyendo domicilio en calle Hipolito Irigoyen Torre 1, 150, piso 11° dpto. "F" de la ciudad de Córdoba, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09 a 15 hs.

5 días - Nº 246612 - $ 425 - 06/02/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, Secretaria de la DRA. GABRIELA B. COSSOVICH en autos: "BLD SA Y OTROS S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN.", Expte. N° 21-02926186-2; mediante resolución Nro. 3126 de fecha 23/12/19 se dispone la publicación de edictos, haciendo saber, en los términos del art. 74 LCQ, que: (i) BLD S.A., CUIT N° 30-70359905-9, BLD AGRO S.A., CUIT NRO. 30-70914230-1 y BLD FINANZAS S.A., CUIT NRO. 30-71127618-8, domiciliadas en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso 14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario, han presentado en fecha 16/12/2019 a homologación los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales suscriptos con Acreedores. (ii) Los originales de los Acuerdos se encuentran depositados CENTIBOX, sita en calle Arijón 26 Bis de Rosario, para ser consultados por los Acreedores de 9 a 16 hs. y copia de los mismos obrará en el estudio jurídico ROBIOLO & ASOC. sito en calle Santa Fe 1214 P.3 Of. 3 de Rosario, para ser consultados de lunes a Viernes de 14 a 18 hs. (iii) Propuestas alternativas para los acreedores remanentes: PROPUESTA PRIMERA: Consiste en pago, quita y capitalización en acciones preferidas de BLD S.A. (1) El pago del 20% del crédito denunciado al 30/09/19 pagadero en tres (3) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo tradicional a 365 / 370 días) sobre saldo, la cual se devengará a partir de quedar firme la homologación. (2) Una quita del treinta por ciento (30%) sobre la totalidad del crédito. (3) La capitalización del cincuenta por ciento (50%) del crédito, mediante la suscripción e integración de acciones preferidas de BLD S.A., nominativas, no endosables, de un peso por acción ($1.-), sin derecho a voto, con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter no acumulativo, convertibles en acciones ordinarias, a opción del accionista, luego de transcurridos cuatro (4) años desde la inscripción en el Registro Público del aumento de capital. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. La propuesta resulta sustancialmente del promedio de las condiciones de pago, quita y capitalización de créditos de los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales firmados a la fecha, con los acreedores (942 APE). PROPUESTA SEGUNDA: Consiste en el pago del sesenta por ciento (60%) del crédito denunciado al 30/09/19, pagadero en cinco (5) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo tradicional a 365 / 370 días) sobre saldo, la cual se devengará a partir del vencimiento de la primera cuota, y con una quita del 40% sobre el crédito. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. ELECCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A los fines de la elección de la propuesta e instrumentación, se establece el plazo total de 60 (sesenta) días hábiles, conforme se detalla a continuación: 1. Elección

de la propuesta: Dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, el acreedor deberá comunicar la elección de la propuesta por escrito en los presentes autos y/o mediante notificación al mail registroacciones@bld.com.ar. 2. Domicilio de pago: Se establece como domicilio de pago la sede social de BLD S.A., sito en Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso 14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario. 3. Instrumentación de la propuesta: Vencido el plazo para la elección de la propuesta, comenzará a computarse el plazo de 30 (treinta) días hábiles a los fines de la instrumentación del acuerdo. A tales efectos el acreedor deberá concurrir a la sede social de BLD S.A., sita en Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso 14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario. 4. Acreedores tenedores de cheques: Los acreedores remanentes que sean tenedores de cheques que hubieran sido rechazados por falta de fondos, deberán entregarlos a BLD S.A. y serán reconocidos como acreedores. 5. Propuesta residual: Si los acreedores remanentes no optasen por la PROPUESTA PRIMERA, le será aplicable en forma definitiva la PROPUESTA SEGUNDA. (iv) Se informa a los interesados que tendrán 10 días hábiles judiciales posteriores a la última publicación de edictos a los fines previstos en el art. 75 de la LCQ. (v) Se ordena la suspensión de las acciones de contenido patrimonial contra el deudor con las exclusiones dispuestas en el artículo 21 de la LCQ. Todo ello conforme la parte pertinente de los autos que se transcriben a continuación: "N° 3126. ROSARIO, 23/12/2019. Y VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1.) Por solicitada homologación de acuerdo preventivo extrajudicial; 2.) Agréguese la documental acompañada y las conformidades de los acreedores respecto de los acuerdos presentados; 3.) Mandar a publicar edictos conforme lo expuesto en el considerando tercero; 4.) Suspéndanse las acciones de contenido patrimonial contra el deudor con las exclusiones dispuestas en el artículo 21 de la LCQ." Fdo.: DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez); DRA. GABRIELA B. COSSOVICH (Secretaria) "N° 3139. ROSARIO, 27/12/2019 Y VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO: Que mediante auto 3126 de fecha 23/12/2019, en Considerando tres (3) por un error involuntario se dispuso que la publicación de edictos debía hacerse por "5 días hábiles judiciales" cuando debió decir por "5 días", corresponde así declararlo. RESUELVO: Revocar parcialmente el auto 3126 de fecha 23/12/2019 en el sentido expuesto." Fdo.: DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez); DRA. GABRIELA B. COSSOVICH (Secretaria). Por expresa disposición del Juez de trámite, la publicación de edictos deberá hacerse por cinco (5) días no consecutivos, debiendo hacerse la primera publicación antes del 10/01/2020, la segunda publicación luego de la primera y antes del 17/01/2020, la tercera publicación luego de la segunda y antes del 24/01/2020, la cuarta publicación luego de la tercera y antes del 31/01/2020 y la quinta y última publicación debe hacerse luego de la cuarta y antes del 07/02/2020. Secretaría, 30 de Diciembre de 2019.-

4 días - Nº 247589 - $ 13599,76 - 05/02/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez 1° Inst. y 31° Civ. y Com. en autos caratulados: SANTIAGO FINCIAS o SANTIAGO IGNACIO - Declaratoria de Herederos- Expte.: 8300123, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores de Ignacio Santiago Fincias o Santiago, D.N.I. 93.259.540 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: NOVAK, Aldo, R. S, Juez; CAFURE, Gisela M., Secretaría.-

1 día - Nº 249245 - $ 444,65 - 05/02/2020 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Balcarce esquina Corrientes – Torre 1° - piso 1°, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, BERGONZI GLADIS BEATRIZ, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. En autos caratulados: EXPEDIENTE: 8867558-BERGONZI, GLADIS BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Rio Cuarto 02 de diciembre de 2019. Juez: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Secretaria: Dra. MONTAÑANA Ana Carolina.

1 día - Nº 249226 - $ 553,45 - 05/02/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Com. Conc. y Familia, 1° Nominación de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados Tabuada y/o Taboada, Francisco Felix – Videla Teresa Ramona - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 8584921, Admítase. Citase y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Francisco Felix Tabuada y/o Taboada, L.E. 6.371.862 y Teresa Ramona Videla, DNI 1.564.173, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) Fdo.: Dr. José Antonio Sartori - Juez- Rivero, María Eugenia Pro–Secretaria Letrada Jesús María, 17 de Diciembre de 2019.

1 día - Nº 249132 - $ 562,20 - 05/02/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V. MARIA - Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Quinteros Feix Enrique y a sus bienes, en autos caratulados: "QUINTEROS, FELIX ENRIQUE ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 8702108 - por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO.: GARAY MOYANO Maria Alejandra, (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), MEDINA Maria Lujan (PROSECRETARIO/A LETRADA)

1 día - Nº 248749 - $ 204,04 - 05/02/2020 - BOE

El señor Juez 1º Inst. 1a. Nom Civ Com y Conc de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, PANICHELLI, ESTELA MARÍA en autos 8803420 PANICHELLI ESTELA MARÍA DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: TONELLI Jose María Juez - GUTIERREZ BUSTAMANTE María José . Marcos Juárez,23/12/2019.-

1 día - Nº 249000 - $ 182,84 - 05/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 45a. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos "SANCHEZ, SILVANA SANDRA INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No. 8893030, ha dispuesto: Citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la publicacion, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un dia en el Boletin Oficial (art. 152 CPC, modif. Ley 9135; art. 2340 CCCN). Cba., 23/12/2019.- Fdo.: Hector Daniel Suarez, Juez - Carlos Jose Bergero, secretario.

1 día - Nº 248962 - $ 225,77 - 05/02/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 7ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto,

Santiago Buitrago, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana María Saber, en los autos caratulados "BASLA, NELSON AMÉRICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 8756263, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante NELSON AMÉRICO BASLA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 20/11/2019. Fdo. Santiago Buitrago - Juez. Luciana M. Saber – Secretaria.-

1 día - Nº 248974 - $ 215,17 - 05/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, Sec. 13, en los autos caratulados "MARENGO, JORGE ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7197051" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Marengo para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PERALTA, José Antonio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 248977 - $ 187,08 - 05/02/2020 - BOE

-El señor Juez 1º Inst. 1a. Nom Civ Com y Conc de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RINALDI, VICTORIA NELIDA en autos 8803491 RINALDI, VICTORIA NELIDA DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: TONELLI Jose María Juez - GUTIERREZ BUSTAMANTE María José . Marcos Juárez,26/12/2019.-

1 día - Nº 249002 - $ 182,84 - 05/02/2020 - BOE

El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com de 10º Nom, en los autos caratulados "GIAISGISCHIA Carlos Alberto - MUÑOZ Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 8316068 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO GIAISGISCHIA - DNI 7.187.540 - MERCEDES MUÑOZ - DNI 2.430.407, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO Silvana Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FADDA María Florencia -PROSECRETARIO/A LETRADO - Córdoba, 09/12/2019.

1 día - Nº 249069 - $ 476,10 - 05/02/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: "MARIA LUISA ACOSTA -ROBERTO PICLÚ", en los autos caratulados: "PICLÚ, ROBERTO - ACOSTA, MARIA LUISA - PICLÚ, MIGUEL ANGEL - PICLÚ, JOSÉ ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 8754492) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIA.-

1 día - Nº 246458 - $ 207,18 - 05/02/2020 - BOE

CITACIONES

LA SRA. JUEZ DE FLIA DE SEXTA NOM. DE ESTA CDAD, DRA. MARCELA ALEJANDRA MENTA, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 8464026 – CASTRO, NAHIARA JORGELINA Y OTRO C/ CABRERA DIAZ, JORGE SAMUEL – ACCIONES DE FILIACIÓN – LEY 10.305" SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN: " CORDOBA, 02/07/2019. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la declaración jurada acompañada. Admítase. A la acción de filiación post mortem incoada imprímasele el trámite previsto por el art. 75 y ss de la ley 10.305. Cítese y emplácese a la niña Morena Ayelén Cabrera Castro en su carácter de sucesora del Sr. Jorge Samuel Cabrera Diaz para que, a través del Tutor Ad Litem que le sea asignado, en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o, en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvención, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores de Jorge Samuel Cabrera Diaz, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Agréguese. A la demás, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda en carácter de tutor ad litem de la niña Morena Ayelén Cabrera Castro y a las que sigan en turno en carácter de representante complementaria de la niña antes nombrada y de Nahiara Jorgelina Castro. Atento constancia de fs. 25, recarátulense las presentes actuaciones consignando el nombre correcto de la niña Nahiara Jorgelina Castro y la parte demandada conforme la acción incoada. Fecho, certifíquese. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. FDO.: MARCELA ALEJANDRA MENTA – JUEZ – SOLEDAD MARCONI - SECRETARIA.- OF.: 02 DE DICIEMBRE DE 2019.- Diligénciese el mismo sin cargo en virtud de contar la Sra. Carla Denise Castro, DNI 37.318.406, con Patrocinio Jurídico Gratuito en el marco de la ley Provincial Nº 7982 de Asistencia Jurídica.

5 días - Nº 249201 - s/c - 11/02/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CAPDEVILA, SANTIAGO, DNI:17259397, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CAPDEVILA, SANTIAGO- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5843319" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo: FUNES, Maria Elena. (Total planilla $26584.88) Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - Nº 245412 - $ 914,95 - 07/02/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los autos Caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rescaldani Karina - Presentación Múltiple Fiscal" (N° 7850021) se dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 01/10/2019.- Agréguese partida de defunción. Notifíquese el proveído inicial a la Sucesión Indivisa de Rescaldani Karina en el domicilio denunciado en la demanda.- Fecho: cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Karina Rescaldani por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga - Juez - Dra. Emilia Stipanicich - Pro Secretaria Letrada.- JUZ-

GADO DE 1° INST. Y 2° NOMINACIÓN CIVIL Y COMERCIAL MARCOS JUÁREZ.

5 días - Nº 245943 - $ 1679,60 - 07/02/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Villareal, Francisco José - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7850016) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/11/2019. Agréguese Cédula de notificación. Atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 97 y 152 CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Francisco José Villarreal, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga - Juez - Dra. Emilia Stipanicich - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - Nº 245948 - $ 1732,90 - 07/02/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: REYNOSO, JUAN MANUEL, DNI:32682064 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/REYNOSO, JUAN MANUEL- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5695696" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de abril de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). FDO: TORTONE, Evangelina Lorena. (Total de planilla $11517.79) Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246255 - $ 1271,65 - 07/02/2020 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 09/10/2019.- Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Bajo la responsabilidad del Dr. Rogelio a. Bisonni en su carácter de procurador del Fisco de la Provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Benito Antonio Fernández y Antonia Hermeregilda Reynoso por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. Emilia Stipanicich - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - Nº 245954 - $ 2163,40 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ Sucesión Indivisa de Toedtli Emma Juana - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717168) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 09/10/2019.- Agréguese. Bajo la responsabilidad del Dr. Rogelio a. Bisonni en su carácter de procurador del Fisco de la Provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Emma Juana Toedtli por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. Emilia Stipanicich - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - Nº 245960 - $ 1581,20 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Sucesión Indivisa de Sala Seferino Ramón - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7958589) que se tramitan por ante el Tribunal de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 09/10/2019.- Agréguese. Bajo la responsabilidad del Dr. Rogelio a. Bisonni en su carácter de procurador del Fisco de la Provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Seferino Ramón sala por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.".- Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. Emilia Stipanicich - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - Nº 245964 - $ 1802,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/PAREDES, MARIANO WALTER - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5694847", cita a: PAREDES, MARIANO WALTER, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246258 - $ 1259,35 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LOPEZ, RODRIGO DAVID - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6159854", cita a: LOPEZ, RODRIGO DAVID - DNI:34811662, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246259 - $ 1275,75 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec.

Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MONTENEGRO, JUAN MANUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991169", cita a: MONTENEGRO, JUAN MANUEL - DNI:36119128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246260 - $ 1290,10 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANCHEZ, JUAN IGNACIO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007130", cita a: SANCHEZ, JUAN IGNACIO - DNI:18079486, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246261 - $ 1281,90 - 07/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDILAHARZU RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 7265541 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: MENDILAHARZU RICARDO.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - Nº 246101 - $ 1714,45 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALARCIA, FERMIN MARIO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6098565", cita a: ALARCIA, FERMIN MARIO - DNI:11188601, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246267 - $ 1281,90 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BARRETO, GUILLERMO DANIEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6081239", cita a: BARRETO, GUILLERMO DANIEL - DNI:34935031, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246268 - $ 1298,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ROMERO, MARTIN DARIO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6011759", cita a: ROMERO, MARTIN DARIO - DNI:22560475, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246269 - $ 1277,80 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CESAR, HECTOR RAUL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162038", cita a: CESAR, HECTOR RAUL - DNI:11820973, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246271 - $ 1269,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/O KELLY, PABLO AUGUSTO- Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5843329", cita a: O KELLY, PABLO AUGUSTO - DNI:27173392, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246275 - $ 1283,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con

domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAIGORRIA, ARIEL WALTER - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5877854", cita a: BAIGORRIA, ARIEL WALTER, DNI:26413895, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246283 - $ 1288,05 - 07/02/2020 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARTA MIRTHA EXPTE 8509744-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 2DANOM - LARDIZABAL 1750 MARCOS JUAREZ:MARCOS JUAREZ, 25/07/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos de la Sra. Marta Mirtha Rodriguez, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio de la Sra. Marta Mirtha Rodriguez. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.-Fdo: Dr Amigo Aliaga , Edgar juez., Dra Stipanicich de Trigos Emilia prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 11/10/2019. Reanúdense los plazos procesales. Proveyendo a la demanda inicial Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo...- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Fdo: Dr Amigo Aliaga , Edgar juez.- MARCOS JUAREZ, 27/11/2019. Agréguese. Atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, en conc. art. 97 y 152 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Marta Mirtha Rodríguez por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.-FDO Amigo Aliaga , Edgar juez, DRA Stipanicich de Trigos Emilia, prosecretaria letrada.- CONCEPTO LIQUIDACION JUDICIAL 500511822019.-

5 días - Nº 246323 - $ 4285,15 - 10/02/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORCHIO ANGEL OMAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Expte 8509747-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL,(2DA) LARDIZABAL 1750 MARCOS JUAREZ.LIQUIDACION JUDICIAL 60000548632019.-MARCOS JUAREZ, 25/07/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Angel Omar Torchio, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Angel Omar Torchio. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.-FDO Dr. Amigo Aliaga, Edgar, juez.DRa Stipanicich de Trigos, Emilia , prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 11/10/2019. Reanúdense los plazos procesales. Proveyendo a la demanda inicial Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- .. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-FDO Dr. Amigo Aliaga, Edgar, juez.Dra Stipanicich de Trigos, Emilia , prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 27/11/2019. Agréguese. Atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. con los arts. 97 y 152 CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Angel Omar Torchio por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo. Dr. Amigo Aliaga, Edgar, juez.Dra Stipanicich de Trigos, Emilia , prosecretaria.

5 días - Nº 246324 - $ 4395,85 - 10/02/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE N 8509753-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL(-JUZG 2DA) LARDIZABAL 1750 MARCOS JUAREZ.-MARCOS JUAREZ, 25/07/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Onildo Mateo Garbarino, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Onildo Mateo Garbarino. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.-Fdo Dra Stipanicich de Trigos, Emilia , prosecretaria letrada, Dr Amigo Aliaga, Edgar, juez.-MARCOS JUAREZ, 11/10/2019. Reanúdense los plazos procesales. Proveyendo a la demanda inicial Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- .. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Fdo Dra Stipanicich de Trigos, Emilia , prosecretaria letrada, Dr Amigo Aliaga, Edgar, juez. MARCOS JUAREZ, 18/12/2019. Agréguese Cédula de Notificación. Atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 97 y 152 CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Onildo Mateo Garbarino por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n

excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.-Fdo Dr Amigo Aliaga, Edgar, juez. liquidación Judicial:500534232019

5 días - Nº 246325 - $ 4377,40 - 10/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LAZO ESPINOSA, MISAEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°", cita a: LAZO ESPINOSA, MISAEL - DNI:93923261, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 246382 - $ 1267,55 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305645 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, SEBASTIAN EDGAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CASTILLO SEBASTIAN EDGAR, D.N.I. 31.742.893, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 246397 - $ 1347,50 - 07/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO ALBERTO RAFAEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8091809 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: ARGUELLO ALBERTO RAFAEL, , la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena

5 días - Nº 246852 - $ 1042,05 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra Maria Ester Clavero para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CLAVERO MARIA ESTER -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8583773 ".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 26de Diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246951 - $ 1107,65 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra Elsa Amalia Altamirano para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRANO ELSA AMALIA -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8769805 ".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 26 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246952 - $ 1119,95 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Neyer Antonio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LOS SUCESORES DE NEYER , ANTONIO EJECUTIVO FISCAL– Exte. Nº8721988 Cuerpo 1" Fdo. Dra. DRA.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Villa Cura Brochero; Cba, 12 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246954 - $ 1154,80 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra Rosa Mariana Betti para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BETTI, ROSA MARIANA -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8424977 ".- Fdo. - Dra. ALTAMIRANO, Maria Carolina – PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Cura Brochero; Cba 16 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246956 - $ 1091,25 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Francisco Daniel Mercado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MERCADO, FRANCISCO DANIEL EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8750965 ".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Cura Brochero; Cba, 12 de Diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246958 - $ 1150,70 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Hector Eduardo Niemszon para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento

de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEMSZON, HECTOR EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8769642 ".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 16 de Diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246959 - $ 1152,75 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Hector Eduardo Platone para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLATONE, HECTOR EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8425030 ".- Fdo. Dra. Dra. ALTAMIRANO, Maria Carolina – PROSECRETARIO/A LETRADO.Villa Cura Brochero; Cba, 16 Diciembre de de 2019.-

5 días - Nº 246961 - $ 1119,95 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE PECOLLO ISMAEL HERMANN para en el plazo de veinte dias comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legitimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO ISMAEL HERMANN PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8586199".- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20 de noviembre de 2019.-

5 días - Nº 246963 - $ 1158,90 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ramon Arturo Arce para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES ARCE RAMON ARTURO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8769719".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA , Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Cura Brochero; Cba, 16 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246965 - $ 1142,50 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de Villegas Walter Horacio para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS WALTER HORACIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8764310".- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina- PROSECRETARIO/A LETRADO-. Villa Dolores; Cba, 02 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246967 - $ 1177,35 - 07/02/2020 - BOE

La Sra Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ,ARMANDO OSCAR para en el plazo de veinte dias comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legitimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ,ARMANDO OSCAR PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8586204".- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20 de noviembre de 2019.-

5 días - Nº 246969 - $ 1163 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Claudio Gustavo Charras para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHARRAS, CLAUDIO GUSTAVO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8750974 ".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Cura Brochero; Cba, 12 de Diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246970 - $ 1103,55 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ponce Pantaleón Martin para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES PANTALEON MARTIN Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8769724".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA , Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Cura Brochero; Cba,16 de diciembre de 2019

5 días - Nº 246974 - $ 1140,45 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Jorge Victor De María para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES DE MARIA JORGE VICTOR - EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8750944".- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA , Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Villa Cura Brochero; Cba, 16 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 246976 - $ 1132,25 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con

domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SALOMON, JORGE EDUARDO- Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920970", cita a: SALOMON, JORGE EDUARDO - DNI:16664660, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 247004 - $ 1283,95 - 07/02/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ BAIGORRIA DE POMPILIO BLANCA LUISA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1989275)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ BAIGORRIA DE POMPONIO BLANCA LUISA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. TIBALDI de BERTEA, Sandra (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/09/2017.-

5 días - Nº 247032 - $ 1273,70 - 07/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MACCHELLO ZUNILDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MACCHELLO ZUNILDA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº7896949, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.- Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.) y cítese y emplácese a los Sucesores de Zunilda Magchello por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Atento a lo dispuesto en el art. 8 de la ley 22.172, aclare lo relacionado con la diligenciante y se proveerá. Fdo: MARSHALL MASCO Efraín.

5 días - Nº 247445 - $ 3172 - 07/02/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BERGALLO SANTIAGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5967686 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. BERGALLO SANTIAGO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 247244 - $ 1476 - 07/02/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLA, JULIO JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. Nº 8364155) cita y emplaza al demandado en autos, Sr. JULIO JUAN ROLA, D.N.I. 6.022.266, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 11/12/2019.

3 días - Nº 247254 - $ 691,62 - 05/02/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, SERGIO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. Nº 8583163) cita y emplaza al demandado en autos, Sr. SERGIO DANIEL DOMINGUEZ, D.N.I. 17.866.975., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/12/2019.

3 días - Nº 247325 - $ 732,96 - 05/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Úca. de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Pcia de Cba. C/Sucesión Indivisa de Audagna Idelso Isidro- Pres. Mult. Fiscal– (Expte. 6885576)", ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 19/09/2019.- ....- ... cítese y emplácese a los herederos del ejecutado: AUDAGNA, IDELSO ISIDRO por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldìa y cíteselos de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE ." FDO: Sanchez, Sergio Enrique- Juez- Zuazaga, Mara Fabiana- Prosec.-

5 días - Nº 247399 - $ 1714,50 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MONJE OLGA TERESA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880888 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE OLGA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - Nº 247571 - $ 1642,95 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALLI GLADYS

EMMA HERMENEGILDA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7914741, Liquidación 501084052018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GALLI GLADYS EMMA HERMENEGILDA, DNI 1.660.073, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 12/12/2019.

5 días - Nº 247597 - $ 1695,95 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASTUDILLO MARIA LAURA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8450204, Liquidación 60000323172019, ha ordenado notificar a ASTUDILLO MARIA LAURA, DNI 27.717.239, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Defeo Maria Cecilia-Prosecretaria Letrada. Río Tercero 11/12/2019.

5 días - Nº 247598 - $ 1550,20 - 07/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI NELLY HAYDEE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDI NELLY HAYDEE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710660", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 03/02/2020.

5 días - Nº 247515 - $ 2422,05 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SENEN EMILIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8450269, Liquidación 500353382019, ha ordenado notificar a DE SENEN EMILIA, DNI 1.664.824, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez Torassa Romina Soledad-Jueza de 1º Instancia; Defeo Maria Cecilia-Prosecretaria Letrada. Río Tercero 11/12/2019.

5 días - Nº 247599 - $ 1645,60 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MASIA JUAN CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8450273, Liquidación 500358182019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MASIA JUAN CARLOS, DNI 6.035.652, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Defeo Maria Cecilia-Prosecretaria Letrada. Río Tercero 12/12/2019.

5 días - Nº 247600 - $ 1632,35 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ENRICI ISMAEL LUIS BARTOLO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8682625, Liquidación 500852292019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ENRICI ISMAEL LUIS BARTOLO, DNI 6.597.082, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 11/12/2019.

5 días - Nº 247601 - $ 1791,35 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTELA EMMA NELIDA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8476929, Liquidación 500335192019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUINTELA EMMA NELIDA, DNI 624.823, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Defeo Maria Cecilia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 16/09/2019.

5 días - Nº 247602 - $ 1759,55 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8580371, Liquidación 500614102019, ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Defeo Maria Cecilia-Prosecretaria Letrada. Río Tercero 12/12/2019.

5 días - Nº 247603 - $ 1666,80 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia,

OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMILA MIGUEL HUGO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8580376, Liquidación 500643682019, ha ordenado notificar a GOMILA MIGUEL HUGO, DNI 10.373.041, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Defeo Maria Cecilia-Prosecretaria Letrada. Río Tercero 11/12/2019.

5 días - Nº 247604 - $ 1529 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE USANDIVARES JOSE AGUSTIN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820883, Liquidación 500771182018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE USANDIVARES JOSE AGUSTIN, DNI 6.649.807, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/11/2019.

5 días - Nº 247605 - $ 1664,15 - 07/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORIA ELSA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORIA ELSA GRACIELA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6220684", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 03/02/2020.

5 días - Nº 247648 - $ 2400,85 - 07/02/2020 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUILAR REYES SENEN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8186741, Liquidación 500100422019, ha ordenado notificar a AGUILAR REYES SENEN, DNI 15.225.144, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 07/11/2019.

5 días - Nº 247606 - $ 1645,60 - 07/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº6866001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.- Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de agosto de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).-MONTO $66851,08.-Fdo: PETRI Paulina Erica

5 días - Nº 247674 - $ 1192,45 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTILLO PABLO LUIS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648054 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASTILLO, PABLO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (05) de julio de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - Nº 247691 - $ 1544,90 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑARES JOSEFA CLOTILDE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365827 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTAÑARES JOSEFA CLOTILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247695 - $ 1460,10 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508375 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA, C.U.I.T. 27077833752, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247697 - $ 1923,85 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EX-

PEDIENTE – 8393815 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS, VENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS VENANCIO, C.U.I.T. 20038648846, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247698 - $ 1841,70 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLAUDIO IGNACIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365829 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLAUDIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de febrero de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - Nº 247699 - $ 1688 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTELMAN CLARA ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE 7971749", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Agréguese constancia acompañada. Por adjunta cédula y edicto. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - Nº 247803 - $ 2257,75 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7791888 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247700 - $ 1510,45 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CUARATI BEATRIZ CRISTINA que en los autos caratulados "Expediente N° 7292746 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUARATI, BEATRIZ CRISTINA EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247701 - $ 1428,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LEZANA JUAN JOSE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7292750 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEZANA, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247702 - $ 1388,55 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305420 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAIDANA, MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MAIDANA MONICA LILIANA, D.N.I. 25203656, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247705 - $ 1751,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8425625-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UNIDOS S.A. AFJP - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: UNIDOS S.A. A.F.J.P , C.U.I.T. 30-66320722-5 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247706 - $ 1746,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717861- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, NELIDA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE RUIZ NELIDA, C.U.I.T. 27073739832, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247707 - $ 1783,40 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717858 -RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELIDA, C.U.I.T. 27058139969, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247708 - $ 1801,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717857-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, FRANCISCO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRANCISCO ROQUE, C.U.I.T. 20027917055, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247709 - $ 1857,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717856- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO, OSCAR JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE GORDILLO OSCAR JORGE, C.U.I.T. 20249645134, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247710 - $ 1833,75 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717855-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, PABLO BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA PABLO BENJAMIN, C.U.I.T. 20063945731, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247711 - $ 1841,70 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717854- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO, ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE, C.U.I.T. 20003992455, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247712 - $ 1791,35 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717851- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, RAFAEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ RAFAEL FERNANDO, C.U.I.T. 20064379608, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247713 - $ 1854,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841070 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMAYA, ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AMAYA ANDRES ALBERTO, D.N.I. 27670153, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247757 - $ 1741 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada VILLARUEL NORA LILIANA que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VILLARUEL, NORA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6416422", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: FUNES Maria Elena."

5 días - Nº 247759 - $ 1380,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ZELARAYAN , JULIO ARGENTINO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZELARAYAN, JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6416407", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247760 - $ 1401,80 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365833 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, ROXANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: DIAZ ROXANA DEL VALLE, D.N.I. 22375860, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247762 - $ 1746,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841066 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACUÑA, HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: ACUÑA HERNAN, D.N.I. 25920551, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247765 - $ 1698,60 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada BELLIDO OLGA BEATRIZ que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLAVE BELLIDO, OLGA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6426697", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: FUNES Maria Elena."

5 días - Nº 247766 - $ 1388,55 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGU COLOME, NAIR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 8263634", cita a: ABREGU COLOME NAIR, D.N.I. 40885280, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247767 - $ 1735,70 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971743", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - Nº 247770 - $ 2096,10 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada COMBA GONZALO JAVIER que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880714 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COMBA, GONZALO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de septiembre de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - Nº 247811 - $ 1359,40 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815756- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO, GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO GERONIMO, C.U.I.T. 20065890748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247774 - $ 1823,15 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826740- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILER, SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON, C.U.I.T. 20064842774, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247775 - $ 1786,05 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826741- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGGERI, ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE RIGGERI ROBERTO, C.U.I.T. 20027947442, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247779 - $ 1807,25 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826738- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ONOFRE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA ONOFRE, C.U.I.T. 20065757371, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247780 - $ 1796,65 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815758- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, HUGO ROMEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ HUGO ROMEO, C.U.I.T. 20138948928, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247781 - $ 1823,15 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815753- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN, REYMUNDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE MORAN REYMUNDO GABRIEL, C.U.I.T. 20063777650, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247784 - $ 1844,35 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada REMOLQUES CORDOBA S.R.L. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6635738 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REMOLQUES CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: FUNES Maria Elena"

5 días - Nº 247786 - $ 1324,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JULIO JAVIER, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JULIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971745", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Por adjunta cédula y edicto. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - Nº 247802 - $ 2165 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6648245 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247787 - $ 1574,05 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada POMPOLO NAIRA AYELEN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655028 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPOLO, NAIRA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado: FUNES Maria Elena"

5 días - Nº 247789 - $ 1306,40 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826739- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRIQUE, C.U.I.T. 23064893149, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247793 - $ 1812,55 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815800- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE BERGALLO SANTIAGO, C.U.I.T. 20027788573, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247794 - $ 1817,85 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada MARTIN PRESENTACION que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6818158 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTIN, PRESENTACION - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena"

5 días - Nº 247795 - $ 1542,25 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada AGUIRRE RUBEN ANTONIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6667338 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (05) de julio de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - Nº 247798 - $ 1555,50 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARUBELLI PEDRO MANUEL JULIO, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARUBELLI PEDRO MANUEL JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971734", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Por adjunta cédula y edicto. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - Nº 247801 - $ 2204,75 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOZANO OLGA NERIS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880886 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO OLGA NERIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula

de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247804 - $ 1632,35 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERGALLO YOFRE SANTIAGO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7791892 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO YOFRE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - Nº 247805 - $ 1666,80 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALDERETE MARTIN GERMAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655048 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALDERETE, MARTIN GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247806 - $ 1558,15 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAMOS JOSE LUIS DEL CARMEN, RAMOS JOSE LUIS RAMOS REMONDA JOSE MARIA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6778594 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JOSE LUIS DEL CARMEN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de octubre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - Nº 247809 - $ 2178,25 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815799- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO, C.U.I.T. 20065133009, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247810 - $ 1786,05 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956072- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, BLAS CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE TOLEDO BLAS CESAR, C.U.I.T. 20027855068, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247812 - $ 1817,85 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8956071- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FLORENCIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA FLORENCIO ALBERTO, C.U.I.T. 20065135451, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247813 - $ 1854,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada LOPEZ GUSTAVO EDUARDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305632 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de octubre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 247814 - $ 1958,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada AHUMADA OSCAR JOSE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305636 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de octubre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: GRANADE Maria Enriqueta"

5 días - Nº 247891 - $ 1937,10 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508299- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: QUIROGA JOSE LUIS, D.N.I. 25610816, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247892 - $ 1693,30 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508292- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA ALDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: PERALTA ALDO HORACIO, D.N.I. 18258057, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 247893 - $ 1709,20 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada LUNA ESTELA GLADYS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6818163 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA, ESTELA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena"

5 días - Nº 247894 - $ 1536,95 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CARDIS MONICA NOEMI, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305662 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDIS, MONICA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de octubre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 247895 - $ 1942,40 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE MATTESINI LINA ANTONIA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365832 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MATTESINI LINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (05) de julio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - Nº 247896 - $ 1672,10 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MIRANDA SUYON SERGIO JOSE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7365823 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA SUYON, SERGIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL -EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - Nº 247897 - $ 1430,95 - 07/02/2020 - BOE

Villa María, OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8956904 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO. La Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GIMENEZ, JUAN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248124 - $ 1454,80 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8827439 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA, ROSARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRONICO. La Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de OLIVERA, ROSARIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248127 - $ 1473,35 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8830948 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS, LUIS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO. La Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DEPETRIS LUIS ROBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248131 - $ 1502,50 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 1279082 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MANSUETO, DOMINGO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GIRAUDO MANSUETO, DOMINGO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248134 - $ 1502,50 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8717228 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINO, MIGUEL HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de AGOSTINO, MIGUEL HECTOR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248135 - $ 1473,35 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8533260 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLADA, MARTA CELINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. La Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de VILLADA, MARTA CELINA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248136 - $ 1465,40 - 07/02/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7798423 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MONICA ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juzgado de 1° Instancia CCyF, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Villa María (General Paz 331), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Mónica Elena Gómez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - Nº 248190 - $ 1248,10 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8714093 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, LUIS JESUS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GOMEZ, LUIS JESUS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248137 - $ 1441,55 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8717340 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, MARCELINO ROLANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GONZALEZ, MARCELINO ROLANDO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248138 - $ 1497,20 - 07/02/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 8367284 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVANNA, EDGARDO RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juzgado de 1° Instancia CCyF, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Villa María (General Paz 331), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de EDGARDO RUBEN CAVANNA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - Nº 248183 - $ 1293,15 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada RONCHETTI MARCELO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7478549-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RONCHETTI, MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de octubre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese… Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - Nº 247898 - $ 1979,50 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8648968 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA AMBROSIO, BERNARDINO ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de AMBROSIO, BERNARDINO ADOLFO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248139 - $ 1489,25 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8370532 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN, DANIEL DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de CRESPIN, DANIEL DEL VALLE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248140 - $ 1486,60 - 07/02/2020 - BOE

Villa María - OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. EXPEDIENTE: 8649098 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAYANE, SILVIA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo CCyF de Villa María (domicilio General Paz 331, Villa María), CITA Y EMPLAZA a los sucesores de GUAYANE, SILVIA MERCEDES por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y CITA de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.

5 días - Nº 248141 - $ 1483,95 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Mirande Hugo Daniel para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES DE MIRANDE ,HUGO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL– Exte. Nº8769783 Cuerpo 1" Fdo. Dra. DRA.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Villa Cura Brochero; Cba, 25 de noviembre de 2019

5 días - Nº 248276 - $ 1491,90 - 10/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Carmelo Michienzi Blas para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES DE MICHENZI BLAS CARMELO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL– Exte. Nº8679853 Cuerpo 1" Fdo. Dra. DRA.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Villa Cura Brochero; Cba, 20 de noviembre de 2019.-

5 días - Nº 248277 - $ 1529 - 10/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Juana Elsa Carballo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, JUANA ELSA -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8424984 ".- Fdo. Dr. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA- JUEZ- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de octubre de 2019.-

5 días - Nº 248278 - $ 1568,75 - 10/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado NAZARIO FERNANDEZ para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ NAZARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8714311".- Fdo: - Dra. VEGA, Ana Romina - PROECRETARIO/A LETRADO . Villa Dolores; Cba, 26 de noviembre de 2019.-

5 días - Nº 248279 - $ 1348,80 - 10/02/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. Jorge Gustavo Moreno para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legitimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO JORGE GUSTAVO -EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8295381 ".- Fdo. Dr. JOSE MA-

RIA ESTIGARRIBIA- JUEZ- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 02 de julio de 2019.-

5 días - Nº 248280 - $ 1539,60 - 10/02/2020 - BOE

La Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada Maria Josefina Ozan para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OZAN MARIA JOSEFINA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8714309".- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. VEGA, Ana Romina- PROSECRETARIO/A LETRADO-. Villa Dolores; Cba, 09 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 248282 - $ 1462,75 - 10/02/2020 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada CARMEN ELVA AGUIRRE para comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE, Carmen Elva PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8299763".- Fdo: Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- VEGA, Ana Romina- PROSECRETARIA/O LETRADO. Villa Dolores; Cba, 09 de diciembre de 2019.-

5 días - Nº 248283 - $ 1457,45 - 10/02/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/OLIVA NIEVE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5976104 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a la Sra. OLIVA NIEVE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - Nº 248407 - $ 1351,45 - 07/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº8935340, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 248482 - $ 1672,10 - 11/02/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº8935325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 248483 - $ 1648,25 - 11/02/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BREPETTO ELVIRA ELSA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5962321 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. REPETTO ELVIRA ELSA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 248535 - $ 1497,20 - 07/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRONDO, RICARDO HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 6876552- Notifica a BRONDO, RICARDO HIPOLITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 201797852017. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 248554 - $ 1815,20 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLAFAÑE, CARLOS JOSE- EXPTE 6876553" Se notifica a VILLAFAÑE, CARLOS JOSE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 10 de mayo de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: ROTEDA Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: $ 53.386,09 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis con Nueve centavos)-Liquidación nº: 201799802017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248555 - $ 339,72 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ GHIBAUDO, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 6876561- Notifica a GHIBAUDO, JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 501728782017. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 248556 - $ 1799,30 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ, DIEGO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7159569" Se notifica a DIAZ, DIEGO FERNANDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-" FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Monto de la liquidacion: $ 50.918,79 (Pesos Cincuenta Mil Novecientos Dieciocho con Setenta y Nueve centavos)-Liquidación nº: 60000140532018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248557 - $ 432,47 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALEMANY, RICARDO FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7238526" Se notifica a ALEMANY, RICARDO FEDERICO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2019 Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado))- Monto de la liquidacion: $ 55.321,39 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintiuno con Treinta y Nueve centavos)-Liquidación nº: 60000299532018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248558 - $ 441,48 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE, DANIEL FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7238529" Se notifica a ARCE, DANIEL FEDERICO se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 12/09/2019. Incorpórese notificación por edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/092019." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Liquidación nº: 60000236442018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248559 - $ 425,58 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO, AGUSTIN LEON - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7440924" Se notifica a CASTRO, AGUSTIN LEON se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 500401132018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248580 - $ 675,21 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7238563" Se notifica a FERREYRA, JOSE LUIS se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12 de septiembre de 2019.-" FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrado)- Liquidación nº: 200481512018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248560 - $ 446,78 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS, TERESA INES - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7440925" Se notifica a CEBALLOS, TERESA INES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018,

la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 500368032018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248581 - $ 676,27 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAVAN, LUIS NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7440926" Se notifica a CHAVAN, LUIS NORBERTO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 60000272342018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248584 - $ 677,33 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL GECIFREDO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7440945" Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAUL GECIFREDO y CALDERON DE MARTINEZ BERNARDINA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de agosto de 2019. Por adjunta constancia citatoria de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-" FDO: BARRAZA Maria Soledad (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 500329592018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248599 - $ 731,92 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO, TOMAS ROQUE Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7440951" Se notifica a MOYANO, TOMAS ROQUE y SUCESION INDIVISA DE CASTELLANI DORA ROSARIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2019. Por adjunta cedula de notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria.-." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: $38.718,96 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho con Noventa y Seis centavos)-Liquidación nº: 500415072018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248606 - $ 333,89 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERAL, GONZALO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7385987" Se notifica a PERAL, GONZALO LEONARDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2019. Por adjunta cedula de notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria.-." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: $30.456,06 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Seis centavos)-Liquidación nº: 60000525542018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248618 - $ 306,33 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLGUIN, ANASTACIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7556150" Se notifica a OLGUIN, ANASTACIA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de septiembre de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: BARRAZA Maria Soledad (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 500641912018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248624 - $ 678,39 - 05/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOROSITO, Mercedes Matea y Otro S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 4500656 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja notifica a GOROSITO, Mercedes Matea y SUCESION INDIVISA DE MARIANO EUDALDO CALLEJAS, la siguiente resolucion:"Córdoba, 01

de abril de 2019.Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a lo solicitado con fecha 20/09/2018: Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituído con noticia. Por iniciado los trámites de ejecución. Formúlese planilla de liquidación conforme lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra.-(planilla $ 19929.42)

1 día - Nº 248655 - $ 348,20 - 05/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7832635; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/08/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la ley Nº9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2019.Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 248657 - $ 1764,85 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DILDA, MARIANO OCTAVIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7526004; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de agosto de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de agosto de 2019.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - Nº 248658 - $ 1815,20 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIOTTO, LUIS MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7826669; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 23 de agosto de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2019.-.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.

5 días - Nº 248680 - $ 1801,95 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JOFRE, GUILLERMO MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7836107; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de agosto de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2019.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.

5 días - Nº 248693 - $ 1807,25 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUJEDO, NESTOR DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 3; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de agosto de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2019.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.

5 días - Nº 248695 - $ 1783,40 - 07/02/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO, MARIA AURELIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sita en calle Arturo M. Bas Nº 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 248742 - $ 1173,90 - 06/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA CLEMENTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8725438 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MAYORGA CLEMENTE, , la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2019. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - Nº 248769 - $ 1507,80 - 07/02/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales Fiscales Nº 1, calle Arturo M. Bas Nº 244 P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AOS SA – EXPTE. NRO. 6437731", CITA A: AOS SA CUIT: 33-71105293-9, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CÓRDOBA, 03/07/2017.- Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Texto firmado digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. OTRO DECRETO: Córdoba, 16 de abril de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Firmado digitalmente

por PERASSO Sandra Daniela. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - Nº 248777 - $ 4318,37 - 10/02/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES Nº3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA GARCIA FAURE SERVANDO VICENTE LUCIANO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5384417 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. GARCIA FAURE SERVANDO VICENTE LUCIANO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - Nº 248854 - $ 1574,05 - 07/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIULANO, SANDRA MARIA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 6868966" Se notifica a GIULANO, SANDRA MARIA ANA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2019.-Fdo: VIGLIANCO, Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 501865462017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248903 - $ 435,12 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERON, RICARDO HUGO DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 6868968" Se notifica a VERON, RICARDO HUGO DEL VALLE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de julio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2019.- Fdo: VIGLIANCO, Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 501859972017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248904 - $ 439,36 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ, SOFIA LILIANA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246705" Se notifica a MARTINEZ, SOFIA LILIANA DEL CARMEN se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2019. Por adjunto edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).-" FDO: PETRI Paulina Erica (Prosecretaria Letrada)-Monto de la liquidación: $26.995,75 (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Cinco con Setenta y Cinco centavos)-Liquidación nº: 200464222018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248905 - $ 328,59 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO, MIRTA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246786" Se notifica a RIVADERO, MIRTA BEATRIZ se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2019 Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)-Monto de la liquidación: $35.930,18 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta con Dieciocho centavos)-Liquidación nº: 200429192018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248906 - $ 431,41 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS GONZALEZ, MAX ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246771" Se notifica a VARGAS GONZALEZ, MAX ANTONIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/08/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-"FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)-Monto de la liquidación: $50.586,28 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Seis con Veintiocho centavos)-Liquidación nº: 60000274832018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248907 - $ 438,83 - 05/02/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ RAMON - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246686" Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ RAMON se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de diciembre de 2018. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet."-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 200460722018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 248909 - $ 697,47 - 05/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8263384 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ALBERTO DANIEL, , la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - Nº 248920 - $ 1536,95 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORRADINI JUAN Y OTRO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 2101041. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/07/2017.- Conforme al Certificado de fecha 01/12/14, el cual aún se encuentra vigente. Y CONSIDERANDO:, RESUELVO: …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024... Notifíquese.-Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - Nº 248926 - $ 2249,80 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE AGUILAR VICTORIA LELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 1118093. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/07/2017.- ATENTO QUE: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248928 - $ 2225,95 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARABACA FRANCISCO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 1328592. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/07/2017. …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248929 - $ 2093,45 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAMIANO DE FERNANDEZ JOSEFA (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 2058437. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/07/2017. …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248931 - $ 2117,30 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE CUELLO IGNACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 2058671. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20 de abril de 2017. …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ignacio Cuello en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,.... Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248932 - $ 1974,20 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LETELIER DE BLANCO VICTORIA – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 1876094. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 08/06/2017.

…cítese y emplácese al demandado, VICTORIA LETELIER DE BLANCO y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec

5 días - Nº 248933 - $ 1992,75 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ADOLFO RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 8714072. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 7ma Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/11/2019. …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Bustos Adolfo Raul en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. -Fdo: Buitrago Santiago, juez- Rodriguez Raul, Prosec.

5 días - Nº 248934 - $ 2013,95 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UÑO JULIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 8714036. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 7ma Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15/11/2019. …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Uño Julian en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. -Fdo: Buitrago Santiago, juez- Rodriguez Raul, Prosec.

5 días - Nº 248935 - $ 1971,55 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE MARQUEZ PORFIRIO FAUSTINO – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 1102915. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/07/2017. ATENTO QUE: CONSIDERANDO: RESUELVO:...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024... Notifíquese. -Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248937 - $ 2061,65 - 10/02/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE MONLEZUN DE CHESNOT JUANA MARIA DOLORES – EJECUTIVO FISCAL – EXP N° 1875834. Que se tramita ante el Juzg. de Oficina Única de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 4ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- Atento que: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: …cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, ...Notifíquese. Fdo: Sandra Tibaldi de Bertea, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - Nº 248941 - $ 2093,45 - 10/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO ROQUE ALBERTO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 6044963 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: NIETO ROQUE ALBERTO, , la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de diciembre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 248949 - $ 1332,90 - 10/02/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CECILIA GABRIELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8816096 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CECILIA GABRIELA, , la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2019. Por adjunta cédula sin diligenciar y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - Nº 248954 - $ 3312,45 - 10/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C. C. C. y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GIANESINI, NESTOR FABIAN - ABREVIADO - Expte: 6865048: "RIO SEGUNDO, 03/06/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que en el termino de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención . En la

misma oportunidad ofrezca prueba, bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.). Con copia de los documentos (art. 85 del C.P.C.C.) a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces. Firmado: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Juez) y RUIZ, Jorge Humberto (Secretario)".

5 días - Nº 246696 - $ 1083,05 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C. C. C. y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GIANESINI, NESTOR FABIAN - ABREVIADO - Expte: 6871536: "RIO SEGUNDO, 03/06/2019. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención. En la misma oportunidad ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenérselos por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.). Notifíquese con copia de los documentos (art. 85 del C.P.C.C.). a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial. Firmado: Martinez Gavier, Susana Esther (Juez) y Ruiz, Jorge Humberto (Secretario)".

5 días - Nº 246700 - $ 1212,20 - 07/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia C. C. C. y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO - ABREVIADO - Expte: 6871359: "RIO SEGUNDO, 07/10/2019. ... Proveyendo a lo solicitado y constancias de fs. 52 vlta., cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o deducir reconvención. En la misma oportunidad ofrezcan prueba, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde (art. 509 del C.P.C.C.)., a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación conforme lo prescripto por el art. 165 del C.P.C.C. Firmado: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (Juez) y Ruiz, Jorge Humberto (Secretario)".

5 días - Nº 246704 - $ 1370,05 - 07/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA, ARMANDO MAXIMILIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 74053/2018, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Armando Maximiliano Acosta, D.N.I. N° 25.163.993, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00) en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se lo cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba,26 de DICIEMBRE de 2019.

2 días - Nº 248500 - $ 815,12 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BATISTELLA, GABRIELA FERNANDA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 87373/2018, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Gabriela Fernanda Batistella, D.N.I. N° 21.901.823, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 98/100 ($96.094,98) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 ($19.219,00) en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de DICIEMBRE de 2019.

2 días - Nº 248501 - $ 867,06 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ I.M.B. S.R.L. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10756/2018, ha ordenado requerir de pago a la demandada, I.M.B. S.R.L., CUIT N° 30-70875239-4, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00) correspondientes a capital, con más la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($4.200,00) en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248502 - $ 789,68 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONTIVERO, BASILIO OSCAR S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 43620/2017, ha ordenado notificar al Sr. MONTIVERO, BASILIO OSCAR– DNI. 14.979.481 de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2019.- Por presentado. Atento a lo informado por la Secretaria Electoral a fs. 37 y la constancia asentada en el acta labrada por el Sr. Oficial de Justicia en la cédula de notificación a fs. 41 vta., cumplimentado los requerimientos del art. 145 del ritual y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 343 y 62 del C. Pr. notifíquese la citación a los fines del reconocimiento de firma de la parte demandada por edictos los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario : La Voz del Interior, por el término de dos días un todo de acuerdo a los arts. 145/147 del C.Pr., en la forma y a los fines requeridos. Notifíquese en la Oficina. FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.-Córdoba, 27 de SEPTIEMBRE de 2019.

2 días - Nº 248503 - $ 983,66 - 05/02/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 6666614 – Cuerpo 1 – Municipalidad de Alicia c/ Sucesores de Torres, Eusebia Angélica – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 22 de Octubre de 2019. Agréguense cédulas de notificación acompañadas. Téngase presente lo manifestado y la condición ante la AFIP denunciada. Atento lo solicitado, lo informado por el Registro de Electores a través de la consulta efectuada por intranet a fs. 18 y 37 y lo dispuesto por los jueces de paz a fs. 34 y 35 vta., cítese y emplácese a los codemandados Teresa María Torres y Daniel Rafael Torres, en carácter de herederos de Eusebia Angélica Torres en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía y cíteselas de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretaria Letrado.

5 días - Nº 248713 - $ 3007,70 - 07/02/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO, OLGA MERCEDES S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE N° FCB 32017/2018, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Olga Mercedes Oviedo, D.N.I. N° 5.882.469, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 32/100 ($22.576,32) correspondientes a capital, con más la de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($4500,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.Córdoba, 29 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248504 - $ 774,84 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO, STELLA MARIS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1540/2018, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Stella Maris Oviedo, D.N.I. N° 20.381.282, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 70/100 ($64.362,70) de capital con más la de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 ($12.872,00) para responder a intereses y costas provisorias del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.Córdoba, 29 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248505 - $ 769,54 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERASSIO, MARIA LAURA s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 36846/2017, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA LAURA SERASSIO – DNI. N° 27.762.250 de la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de octubre de 2017. 1.-…líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de $ 28.702,87 con más la suma de $ 5.740,57 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legitimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.).- FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248506 - $ 798,16 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ UTRERA, JULIO RAMON S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 36607/2015, ha ordenado requerir de pago al demandado Julio Ramón Rodolfo UTRERA, DNI 14.401.033, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 9.842,89) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.968,57), estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 2 de DICIEMBRE de 2019.

2 días - Nº 248507 - $ 847,98 - 05/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de Secret. Gestión común de ejecución fiscal Nº 1 de Córdoba, en autos MUNICIPALIDAD DE VILLA PARQUE SANTA ANA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN, NILDA ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte. Nº 8863998 cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Nilda Estefanía Tulián para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. Sandra Daniela Perasso.

5 días - Nº 248696 - $ 1332,90 - 07/02/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 7864311 – Cuerpo 1 – Municipalidad de Alicia c/ Battan, Fernando Ariel – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 28 de Noviembre de 2019. Agréguense cédulas de notificación y constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Notifíquese." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretaria Letrado.

5 días - Nº 248712 - $ 2239,20 - 07/02/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst Civ Com Conc y Flia 1a Nom Sec 1 de Carlos Paz en autos AADI CAPIF A.C.R. C/ MERCADO MAXIMO OSVALDO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - EXPTE. 2349460 emplaza a los herederos del causante Sr. Máximo Osvaldo Mercado a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Olcese Andres, juez; Giordano Maria Fernanda, secretaria. C. Paz 11/11/19

5 días - Nº 248925 - $ 749,90 - 10/02/2020 - BOE

SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente Nº 2555630 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRELLA, ELIO IVAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y siete.- Cruz del Eje, 15 de Mayo de dos mil Diecinueve- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA SA en contra del Sr. ESTRELLA, Elio Iván DNI 23.893.408 y en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Catorce mil setecientos noventa y cinco con veintitrés centavos ($14.795,23), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. VILATTA en la suma de pesos Catorce mil ochocientos ochenta y ocho con veinticinco centavos ($14.888,25), con más la suma de pesos Tres mil ciento veintiséis con cincuenta y tres centavos ($3.126,53) en concepto de IVA, y la suma de pesos Dos mil novecientos setenta y siete con sesenta y cinco centavos ($2.977,65) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más la suma de pesos Seiscientos veinticinco con treinta centavos ($625,30) en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALANIZ Roxana Del Valle.

5 días - Nº 247755 - $ 3301,85 - 07/02/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente Nº 2555647 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRELLA, ELIO IVAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta.- Cruz del Eje, a los 01 días del mes de Marzo de dos mil Dieciocho.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. ESTRELLA, Elio Iván DNI 23.893.408 a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos Quince mil cuatrocientos treinta y ocho con trece centavos ($15.438,13), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado Sr. ESTRELLA, Elio Iván.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. VILATTA en la suma de pesos Trece mil quinientos treinta y cuatro con ochenta centavos ($13.534,80), con más la suma de pesos Dos mil ochocientos cuarenta y dos con treinta centavos ($2.842,30) en concepto de IVA y la suma de pesos Dos mil setecientos seis con noventa y seis centavos ($2.706,96) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más la suma de pesos Quinientos sesenta y ocho con cuarenta y seis centavos ($568,46) en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese , hágase saber y dese copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALANIZ Roxana Del Valle.

5 días - Nº 247756 - $ 3423,75 - 07/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARTINIAU, CARLOS EDUARDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 33982016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Eduardo Martiniau, D.N.I. N° 21.394.100, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de $ 12401.34 con más intereses, gastos y costas en contra de MARTINIAU CARLOS EDUARDO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248508 - $ 1251,84 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANTOS, JORGE MARIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37008/2016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Mario Santos, D.N.I. N° 6.907.361, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de $ 6093.81 con más intereses, gastos y costas en contra de SANTOS JORGE MARIO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39%del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248509 - $ 1229,58 - 05/02/2020 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANTOS, JORGE MARIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 37024/2016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Mario Santos, D.N.I. N° 6.907.361, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de $ 23897.64 con más intereses, gastos y costas en contra de SANTOS JORGE MARIO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2019.

2 días - Nº 248510 - $ 1234,88 - 05/02/2020 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SOSA, HORACIO JAVIER Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36057/2016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Horacio Javier Sosa, D.N.I. N° 26.103.423, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos once mil setecientos noventa y cinco con nueve centavos ($11.795,09)

debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo, con más gastos y costas en contra del Sr. Sosa, Horacio Javier. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A., Dres. Sebastián Monjo, María Marcela Servent, y Miryam Cristina Schmidt, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en una alícuota retributiva del 5,39% del capital e intereses. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 04 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada e incluir en el considerando Nº2 y en el punto "1" del Resuelvo de la resolución de fecha 11/12/2017 como co-demandada a la Sra. Silva Marcela Cristina. 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de DICIEMBRE de 2019.

2 días - Nº 248511 - $ 1820 - 05/02/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Ins y 3ª nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr Martina Secretaria Nº 5, en autos caratulados "8864767 - BENITEZ, ANDRES - USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de GERÓNIMO RIVAROLA, de HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA, a los herederos de los Sres. JUANA ó JUANA EULOGIA RIVAROLA y de VICTOR ARMANDO BARCOS (en el carácter de sucesores de VICENTE JULIO BARCO ó JULIO VICENTE BARCO), a los Sres. HECTOR HUGO BARCO, MARTA AGUSTINA BARCOS, CESAR OMAR BARCO, OFELIA MERCEDES BARCO, VICTOR JULIO CESAR BARCO, SILVIA BEATRIZ BARCOS y ADRIANA NOEMÍ BARCOS (en el carácter de herederos denunciados de la Sra. JUANA EULOGIA ó JUANA RIVAROLA) y al Sr. ROQUE CÉSAR MEDINA, , para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catas-trales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo: Dr. Martina – Juez - Dra. Moya Prosecretaria. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 01/11/2019. Advirtiéndose de las constancias de autos (fs. 97) que el nombre correcto del demandado denunciado a fs. 112 como "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA", resulta ser "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA", rectifíquese el proveído de fecha 31/10/2019, en el sentido que, en donde dice "HIPÓLITO GERÓNIMO RIVAROLA", debe decir "HIPÓLITO JERÓNIMO RIVAROLA". Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 31/10/2019 (fs. 144). Fdo: Dr. Martina – Juez - Dra. Moya Prosecretaria QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Rio Tercero noviembre de 2019. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO ubicada en Ped. Monsalvo, Dopto Calamuchtita , Prov. De cordoba que mide 555.10 mts en sus costados norte y Sur, por 521.79 mts en sus costados Este y Oeste, lo uqe hace un superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, la que se designa como lote número SEIS del plano de división de condominio de los Señores Acuña, Ferreyra y Domínguez en la Sierrita, Ped. Monsalvo, Depto. Calamuchita Provincia de Córdoba, confeccionado por el Ing Palacio Cabrera Molina, Dicho lote linda al S. Y O con lote Nº 5, de Cesarea Ferreyra de Barco y Compartes; al E. con lote 7 de los Esposos Antonio Domínguez y Rafaela Acuña de Domínguez y al N. con lote Nº 9 de Sucesores de Anselmo Acuña. La presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RIVAROLA GERONIMO., RIVAROLA HIPOLITO GERONIMO Y MEDINA ROQUE CESAR, bajo Folio Nº 35847, Año 1958, Folio 44317 Año 1967 y Folio 1135 del Año 2000. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta 120602856548.-. Fdo: Dr. Martina– Juez – Dra Moya–Prosecretario.

10 días - Nº 243865 - s/c - 06/02/2020 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst.C.C.Conc y FliaCtrol ,Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas -Sec.C.C.C.yFlia Cura Brochero,a cargo del Sr. Juez : Dr.ESTIGARRIBIA José María ; Secretaria:dra TRONCOSO de Gigena Fanny Mabel. autos "LOPEZ LUISA DEL VALLE Y OTROS USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 2343200",Se ha dictado la siguiente resolución.CURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedo Pederrnera, Rómulo Vidal Pedernera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIACURA BROCHERO, 10/10/2019. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus sucesores, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a León Domingo Manuel y/o Domingo Villarreal ó sus sucesores, y a los colindantes: Pedernera de Pizarro J., José Emiliano Rojas, Tomás Molina, Marcelo Sperman, Daniel Sperman, Silvia Sperman, Carlos Ignacio Pederenera, Pedo Pederrnera, Rómulo Vidal Pedernera, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Inmueble a usucapir ;Según plano de mensura,el inmueble motivo de las presentes actuaciones por razones de índole técnicas se encuentran conformados por tres lotes designados como lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603 ,conforman una sola unidad económica ,y no pueden ser transferidos en forma independiente una vez adquirido el dominio, tal como surge del plano de mensura de posesión que se acompaña ,confeccionado por el ingeniero Walter Taboada se encuentra visado por la Dirección General de Catastro según expte. 0033-87133/2014 aprobado con fecha 18 de Noviembre del 2014 ; se describe como: lotes lotes 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603 ubicados en Departamento San Alberto ,Pedania Nono , Lugar Rio Arriba ,con la siguientes nomenclatura Catastral Dpto 28 Pedania 07 ;Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603.los que se describen de la siguiente forma: Lote 482579-307698: El costado norte , esta formado una línea de tres tramos el primer tramo ,parte del punto 1 al punto 2 (línea 1-2) mide 227,38ms.el segundo tramo va desde el punto 2 al 3 (línea 2-3) mide 463,17ms ; el tercer tramo va desde punto 3 al 4 (línea 3-4) mide 319,48ms ,lindado por todo este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.El costado Este esta formada por una línea quebrada de cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 4 al punto 5 (línea 4-5) mide 44,10ms ,el segundo tramo va desde el punto 5 al punto 6(línea 5-6) mide 40,22ms.;el tercer tramo va desde el punto 6 al punto 7 (línea 6-7) mide 52,42ms , el cuarto tramo va desde el punto 7 al punto 8 (línea 7-8) mide 32,67ms y el quinto tramo va desde el punto 8 al punto 9 (línea 8-9) mide 26,75ms lindando por todo este costado Este con arroyo sin nombre.El costado Sur , esta formado por un línea de tres tramos , el primer tramo va desde el punto 9 al 10 (línea 9-10) mide 91,20ms ,el segundo tramo va desde el punto 10 al 11 (línea 10-11) , mide 826,48ms , el tercer tramo va desde el punto 11 al 12 (línea 11-12) mide 185,75ms.lindando por todo este costado con Herederos de Tomas Molina ,SpermanMarcelo,Sperman Daniel ,Sperman Silvia , Numero 6095; Folio 8197 de 1988.El costado Oeste va desde el punto 12 al punto 1 (línea 12-1) cerrando la figura ,lindando por este costado con resto de la superficie de Sucesión de Domingo Villareal Registro 12 Protocolo N° Año 1895.Haciendo un total de 16Has.5943m2. Lote : 482530-308917: para describirlo partimos del costado Norte punto 13.este costado esta formado por cuatro tramos. el primer tramo parte del punto 13 al punto 14 (línea 13-14) mide 239,92ms ,el segundo tramo va desde el punto 14 al punto 15(línea 14-15) mide 481,80ms.;el tercer tramo va desde el punto 15 al punto 16 (línea 15-16) mide 406,83ms , el cuarto tramo va desde el punto 16 al punto 17 (línea 16-17) mide 83,81ms lindado por este costado Norte con posesión de la sucesión de Jose Emiliano Rojas , ex José Arnaldo Pizarro . Numero de cuenta 28070142112/7 N°expte 57031/76.y con posesión de Romulo Vidal Pedernera.El costado Este :esta formado por seis tramos. el primer tramo parte del punto 17 al punto 18 (línea 17-18) mide 10,45ms ,el segundo tramo va desde el punto 18 al punto 19(línea 18-19) mide 15,05ms.;el tercer tramo va desde el punto 19 al punto 20 (línea 19-20) mide 18,99ms , el cuarto tramo va desde el punto 20 al punto 21 (línea 20-21) mide 46,74ms ;el quinto tramo va desde el punto 21 al punto 22 (línea 21-22) mide 53,88ms ,y el sexto tramo va desde el punto 22 al 23 (línea 22-23)mide 48,54ms lindando por todo este costado con camino Privado. Costado Sur: Esta formado por dos tramos. el primer tramo parte del punto 23 al punto 24 (línea 23-24) mide 317,40ms ,el segundo tramo va desde el punto 24 al punto 25(línea 24-25) mide 787,15ms.lindando por este costado con posesión de Carlos Ignacio Pedernera.Costado Oeste: Esta formado por cinco tramos ; el primer tramo parte del punto 25 al punto 26 (línea 25-26) mide 63,33ms ,el segundo tramo va desde el punto 26 al punto 27(línea 26-27) mide 21,06ms.;el tercer tramo va desde el punto 27 al punto 28 (línea 27-28) mide 20,64ms , el cuarto tramo va desde el punto 28 al punto 29 (línea 28-29) mide 24,09ms ;el quinto tramo va desde el punto 29 al punto 13 (línea 29-13) mide 54,40ms,midiendo por este costado con arroyo sin nombre. Haciendo un total de 19Has.3435m2. LOTE 482715-309603: Para su descripción partimos del punto 30,que se ubica en el costado Oeste ,que esta formado por cuatro tramos , el primer tramo parte del punto 30 al punto 31 (línea 30-31) mide 54,47ms ,el segundo tramo va desde el punto 31 al punto 32(línea 31-32) mide 45,88ms.;el tercer tramo va desde el punto 32 al punto 33 (línea 32-33) mide 52,96ms ,el cuatro tramo va desde el punto 33 al 34 (línea 33-34) mide 53,13m2 lindando por este costado con Camino Privado.El costado Norte va desde el punto 34 al 35 (línea 34-35)mide 72,15ms linda con posesión de Pedro Pedernera.El costado Este que esta formado por cuatro tramos , el primer tramo parte del punto 35 al punto 36 (línea 35-36) mide73,67ms ,el segundo tramo va desde el punto 6 al punto 37(línea 36-37) mide 52,92 ms.;el tercer tramo va desde el punto 37 al punto 38 (línea 37-38) mide 78,69ms ,el cuatro tramo va desde el punto 38 al 39 (línea 38-39) mide 42,69ms.lindado por este costado en parte con camino privado, y en parte con Rio de los Sauces.El costado Sur estaesta formado por dos tramos , el primer tramo parte del punto 39 al punto 40 (línea 39-40) mide 17,45ms ,el segundo tramo va desde el punto40 al punto 30(línea 40-30) mide 12,15 ms.; lindado por este costado con camino privado,Haciendo una superficie total de 1 Has.8428m2.Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 28070595278/0.LE

CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. :28 PED 07 Hoja de Registro Grafico 251; Parcelas 482579-307698 :482530-308917 y 482715-309603.No afecta dominio.

10 días - Nº 243993 - s/c - 07/02/2020 - BOE

La Sra. Juez del Jdo. de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Saini de Beltrán, en los autos caratulados "Romero Adolfo c/ Canepa Francisco Marcelo Usucapión" Expte. 1900231, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2018. ... Proveyendo a la demanda de usucapión entablada y rectificaciones efectuadas a fs. 148 y 184/185: Admítase. Dése a la presente el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere. El inmueble a usucapir designado anteriormente como Lote dieciséis (16), hoy tiene la designación como Lote número treinta y dos (32), de la Manzana letra "I", mide y linda : catorce (14) metros de frente al Este colinda con la calle Cacheuta, en tanto que al Oeste tiene una extensión catorce (14) metros de frente, lindando con la parcela y/o Lote número diecisiete (17); en su costado Norte linda con el Lote número quince (15) con una extensión de veinticinco metros con tres centímetros (25.03m); y al Sur con la calle Pastor Taboada. Inscripta en la Matrícula N° 5543 a nombre de Francisco Marcelo Canepa, inscripto en la Dir. Gral. de Rentas en la Cta. N° 110115770420.- Córdoba, de diciembre de 2019.

10 días - Nº 244818 - s/c - 12/02/2020 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. Resolución: " MORTEROS, 25/11/2019.- ….- Proveyendo a fs. 153 vta. Téngase presente lo manifestado.- Sin perjuicio de ello y previamente a lo solicitado, conforme lo informado por la parte actora, respecto a la existencia de sucesores de Juan Riberi, cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Juan Riberi, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - Nº 245197 - s/c - 05/02/2020 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4-COSQUIN -EXPEDIENTE: 2391888 - OLMOS, ADRIANA NATIVIDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - COSQUIN, 04/12/2019. Agréguese documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el proveído de fecha 21/11/2019 (fs. 159) Proveyendo a fs. 157: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. LOPEZ OSORNIO HAMILTON acuyo fin, cítese y emplácese a la heredera declarada Sra. María Elina López Osornio y Stella (ver fs. 107) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de San Esteban, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

9 días - Nº 245424 - s/c - 10/02/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 6247045 - - GERBAUDO, GERMAN GERARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cósquin, Secretaria N° 3 Constanza Firbank, cita y emplaza a los Señores propietarios de la . SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 6497729 - - LUNA, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias, contados al dia siguiente de la publicacion de edictos. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe conforme titulo y conforme plano de mensura: SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Alvear N°240 de la Ciudad de Córdoba, y calle Tucumán N° 269 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; en el Dominio N° 10.793 Folio N° 13.308 Tomo 54 año 1940 P.I. 22.243en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designado como Resto LOTE 45 de propiedad de la Sociedad, hoy Lote 028 de la Manzana 120 y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04 Sección 02, Manzana 120, Parcela 028 Nº de Cuenta ante la DGR.2301-0482.961/4 designación oficial PARCELA 152-2996 con una superficie de CUARENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS 7.518 MS 48 DMS. CDOS) ubicado en calle Avenida Amadeo Sabattini esquina calle Alberdi de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Plano aprobado para juicio de usucapión por la Direccion general de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el expediente N° 0579-004796 /2016 con fecha de aprobación 9 de junio de 2017. El plano fue confeccionado por Ingeniero Civil Ana María Palazón Matricula 3100. Que la posesión actual de los Señores PEDRO LEON LUNA y CACIANO LUNA, luego

cedida la posesión de este último a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA, se inició hacia el año 1940 en forma pública, pacifica, ininterrumpida, sin perjuicio de derecho de terceros, de buena fe, ocupando siempre el lugar y pagando los impuestos inmobiliarios provinciales. Que el Señor PEDRO LEON LUNA, cedio los derechos posesorios y litigiosos al Señor GUILLERMO ALEJANDRO KELLY, DNI N° 7.660.943 de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez, de nacionalidad argentina con domicilio en calle Virrey Loreto N° 1721 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble a usucapir se describe asi: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según el Dominio N° 10.793 Folio 13.308 Tomo 54 año 1940 se describe como: el LOTE OCHENTA Y CINCO tenía una superficie de CIEN HECTAREAS, que se describe así: LOTE OCHENTA Y CINCO: con cien hectáreas, linda al Norte: con Avenida La Toma, que lo separa de Fontaine Silva y con la Comunidad de Jaimes, al Este con de Fontaine Silva, al Sur con Assaf J. Maluf y Sucesores de Jaimes y al Oeste : con Sucesores de Jaimes, callejuela , lote veintiocho y Rodríguez Arias..Del folio que se encuentra deteriorado , surgen varias ventas de la superficie original, que constan en el marginal del folio a reconstruir y son las siguientes: 1°) Folio N° 44277 por 2 hectáreas 5.219 ms cdos año 8/11/1948; 2°) N° 16519 F°19331, año 30/4/1947 cita superficie 108.470,06 ms cdos del lote 85; 3°) 10 has 5.550 ms cdos Loteo 93, N° 10.073; 4°) Dominio 7354 Folio 5595 año 1945 (no se lee y esta deteriorado)al igual que el lote; 5°) Venta de fecha 3/5/ 1946 no se lee bien el folio y año por estar deteriorado. Al pie obra la Planilla 22243; 6°) Dominio 23495 folio 21043 año 1957. No consta superficie.- La reconstrucción del Folio fue iniciada por los Señores Luna, en el Expediente Administrativo N° 0032-045687/2017 con fecha de 26/9/2017 ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. La planilla 22243 fue reconstruida (RECONSTRUCCION PARCIAL) Exp. 0032-031277/2005 a pedido del Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte, Carlos Gustavo De Figueredo DNI N° 22.163.374 en fecha 15 de febrero de 2005 por la posesión de un lote de una superficie de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CINCUNTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS designado como LOTE UNO de la MANZANA OCHENTA Y CINCO H . Se inscribió definitivamente en la MATRICULA 1.043.868 PLANO 128.319 en fecha 3/03/2006. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Posesión de PEDRO LEON LUNA Y CACIANO LUNA (este último cedió a favor de su nieto DANIEL ALBERTO LUNA): LOTE DE TERRENO ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Toma, designado como LOTE 28 de la manzana oficial s/d , manzana catastral 120 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero noroeste vértice 1 con ángulo interno 119° 52´y con rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 205,63 ms (línea 1-2) colindando con Avenida Amadeo Sabattini, desde el vértice 2 con ángulo interno 100°02´´ hasta el vértice 3 mide 40,89 ms (línea 2-3) colindando con la parcela 004 propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 3 con ángulo interno de 167° 13´hasta el vértice 4 mide 78,44 ms (línea 3-4) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo; desde el vértice 4 con un ángulo interno 241° 41´hasta el vértice 5 mide 57,77 ms (línea 4-5) colindando con la parcela 004 de propiedad de Solana Vicente Eduardo y con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula, parcela 009 ; desde el vértice 5 con ángulo interno de 205° 42´hasta el vértice 6 mide 67,45 ms (línea 5-6) colindando con la parcela 005 de Pearce Daniela Paula la parcela 009 de propiedad de Pearce Daniela Paula y el lote 025 de propiedad de San Martin Aldana y San Martin Julián, desde el vértice 7 con ángulo interno de 263° 14´hasta el vértice 8 mide 104,35 ms (línea 7-8) colindando con el lote025 de propiedad de San Martin Aldana y San Martin Julián y la parcela 152-3097 propiedad de Zekelman Marcelo Fernando, desde el vértice 8 con ángulo interno 205° 41´hasta el vértice 9 mide 141,09 ms (línea 8-9) colindando con la parcela 152-3097 de propiedad de Zekelman Marcelo Fernando; desde el vértice 9 con angulo interno 176°28´hasta el vértice 10 mide 35,49 ms (línea 9-10) colindando con resto de parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering SRL ; desde el vértice 10 con angulo interno de 83° 04´hasta el vértice 11 mide 229,56 ms (línea 10-11) colindando con resto de la parcela 152-2996, propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada,, desde el vértice 11 con angulo interno de 264° 34´ hasta el vértice 12 mide 42,87 ms con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 12 con angulo interno de 157° 27´ hasta el vértice 13 mide 217,78 ms (línea 12-13) colindando con la parcela 152-2996 propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 13 conangulo interno de 146°20´ hasta el vértice 14 mide 408,16 ms (línea 13-14) colindando con resto de la parcela 152.2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 14 con angulo interno de 69° 27´hasta el vértice 15 mide 526,76 ms (línea 14-15) colindando con el resto de la pardela 152-2996 de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 15 con ángulo interno de 122° 41´ hasta el vértice 16 mide 110,24 ms (línea 15-16) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 16 con angulo interno de 114° 41´hasta el vértice 17 mide 6,08 ms (línea 16-17) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 17 con angulo interno de 210°25´hasta el vértice 18 mide 61,61 ms (línea 17-18) colindando con la calle Alberdi; desde el vértice 18 con angulo interno de 204° 48´ hasta el vértice 19 mide 17.50 ms (línea 18-19) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 19 con angulo interno de 198°34´hasta el vértice 20 mide 21,79 ms (línea 19-20) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 20 con angulo interno de 131°04´hasta el vértice 21 mide 44,37 ms (línea 20-21) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 21 con angulo interno de 193°20´hasata el vértice 22 mide 45,89 ms (línea 21-22) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 22 con angulo interno 215°09´hasta el vértice 23 mide 67,86 ms (línea 22-23) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 23 angulo interno 166° 31´hasta el vértice 24 mide 98,65 ms (línea 23-24) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 24 con angulo interno de 183°51´hasta el vértice 25 mide 142,10 ms (línea 24-25) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 25 con angulo interno de 172° 05´hasta el vértice 26 mide 79,48 ms (línea 25-26) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 26 con angulo interno de 222°05´hasta el vértice 27 mide 65,69 ms (línea 26-27) colindando con calle Alberdi; desde el vértice 27 con angulo interno de 94° 12´hasta el vértice 28 mide 67,94 ms (línea 27-28) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 28 con angulo de 92° 12´hasta el vértice 29 mide 60,83 ms (línea 28-29) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 29 con angulo interno de 141°16´hasta el vértice 30 mide 27,84 ms (línea 29-30) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 30 con angulo interno de 306° 07´hasta el vértice 31 mide 82,51 ms (línea 30-31) colindando con resto de la parcela 152-2996 de

propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 31 con angulo interno de 230°58´hasta el vértice 32 mide 49,68 ms (línea 31-32) colindando con resto de la parcela 152-2996 propiedad de Sociedad de Tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el vértice 32 con angulo interno de 237°11´hasta el vértice 33 mide 183,82 ms (línea 32-33) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de tierras Adolfo Doering Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 33 con angulo interno de 267°57´hasta el vértice 34, mide 21,44 ms(línea 33-34) colindando con resto de la parcela 152-2996 de propiedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice 34 con angulo interno de 38°59´hasta el vértice 35 mide 51,29 ms(línea 34-35) colindando con calle Alberdi ; desde el vértice 35 con angulo interno de 137° 21´hasta el vértice 36mide 110,60 ms (línea 35-36) colindando con calle Alberdi. Desde el vértice 36 con angulo interno de 159°27´hasta el vértice 37mide 75,16 ms(línea 36-37) colindando con calle Alberdi y cerrando la figura desde el vértice 37 con un angulo interno de 176°05´hasta el vértice 1 mide 11,96 ms (línea 37-1) colindando con calle Alberdi. SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTARESAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS).Que los Señores DANIEL ALBERTO LUNA y PEDRO LEON LUNA han adquirido por prescripción adquisitiva de veinte años el inmueble que se describe como se ha expresado ut supra y que hace la totalidad de la superficie ocupada por los mismos de SUPERFICIE TOTAL DE CUARENTA Y DOS HECTARESAS SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (42 HAS. 7.518 MS 48 DMS. CDOS). Que han ocupado el inmueble desde el año 1940 aproximadamente, siempre la familia Luna vivió en el lugar, sin tener reclamo de persona alguna. Han construido inmuebles y casas en el inmueble, pagados los impuestos inmobiliarios provinciales, servicios en forma ininterrumpida, pacifica, a título de dueño y sin perjuicio de derecho de terceros. La posesión adquisitiva se ha cumplido de pleno derecho a la fecha de iniciación del juicio de usucapión. Que conforme al TITULO de acuerdo al informe y certificado por el Registro de la Propiedad de fecha 19 de octubre de 2018 donde en el Informe N°5402 se expresa que el dominio consta a nombre de la SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. No reconoce gravámenes. El dominio consta conforme Expediente de Reconstrucción 0032-045687/2017 Dominio 45687 del 6/6/2017 y con las marginaciones relacionadas en el mismo. No figura Inhibición a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 6. No figura cesiones de derecho a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 7. No figura derechos posesorios a nombre de quien se solicita. Las búsquedas se realizaron únicamente como se cita en ítem 8. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 00579-0049796/2016 con fecha de visacion 9 de junio de 2017. En los antecedentes relacionados parcelario municipal: Legajo Parcelario Planos N 727, N 205, N 628, N 737, N 1068 y Exp 0033-79067/98, 0033-29366/90;0033-018766/06 archivados en la Direccion General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Se trancribe el decreto que ordena el tramite judicial: COSQUIN, 10/12/2019.- Agréguese Boleta de aportes y téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda formulada a fs. 126/9: admítase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING SRL y MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE (conforme surge de f. 90) para que en el término de 20 dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE, Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 245448 - s/c - 10/02/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría 5° de la Dra. Viviana Moya, con asiento en la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "Pereyra, Rubén Ramón Joaquín - Usucapión" Nro. 8863320, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía la SRA. ZOILA TORRES DE ACUÑA y/o sus sucesores, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de un Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Ped. Salto, designado como parcela 36 que mide y linda: Partiendo del esquinero Noreste Punto A y hacia el Sudoeste hasta encontrar el punto B se miden 20.00m; lindando con calle Isabel La Católica, desde este punto y con ángulo de 90°00´ hasta encontrar el Punto C se miden 35.00m; lindando con parcela 8; desde este punto y con un ángulo de 90°00´0" hasta encontrar el punto D se miden 20.00m, lindando con Parcela 5; desde este punto y con un ángulo de 90°00´0" hasta encontrar el punto A y cerrando la figura se miden 35.00m, lindando en parte con Parcela 26 y en parte con Parcela 29. Superficie 700.00m2, ubicado en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Hector de Angelis, MP1021-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 05850012822011 con fecha 6 de Septiembre de 2011. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - Nº 245671 - s/c - 11/02/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, Secretario Dr. Pablo Martín Scozzari, en los autos caratulados: "BARRERA, EDUARDA CELIA – USUCAPIÓN C/ SUCESORES DE HIPÓLITO SALDAÑO" (Expte. Nº 5672607) CITA Y EMPLAZA a HIPÓLITO SALDAÑO o sus SUCESORES, para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. El inmueble a USUCAPIR se describe como: MITAD E. del lote 7, de la manzana 31, del barrio Ameghino 60, del pueblo Alberdi, antes La Toma, del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 10 mts. de frente por 25 de fondo, o sea 250 mts2. Lindando al norte parte del lote 12; al sur calle San Cayetano; al este lote 9; al oeste resto de lote 7. SEGÚN INFORME CATASTRAL, se describe como: Un lote de terreno ubicado en B° Ameghino 60, Dto. Capital, sobre calle San Cayetano por donde lleva la numeración 3416. Designado como lote 35 de la Manzana 31, mide y linda; partiendo de la esquinero Norte punto C con ángulo de 90°00', línea C-D con rumbo (Norte- Sur) mide 24,82 mts., lindando en parte con Parcela 16 Matrícula N° 58288 y en parte Parcela 17 Matrícula N° 21545; desde este punto con ángulo de 90° 00' linea D-A con rumbo (Este-Oeste) mide 9,86 mts, lindando con calle San Cayetano; desde este punto con ángulo 90° 00' línea A-B con rumbo (Sur-Norte) mide 24,82 mts., lindando con Parcela 19 Matrícula N° 263019 y desde este punto y cerrando la figura con ángulo 90° 00', línea B-C con rumbo (Oeste-Este) mide 9,86 mts. lindando con Parcela 15 Folio N° 52279/1948, totalizando una Superficie de 244,72 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 964050. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 08, S 12, M 015, P 035. Nomenclatura catastral municipal: D 08, Z 12, M 015, P 035. Empadronado en la DGR con el N° de cuenta 110104959334.

10 días - Nº 246059 - s/c - 12/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dr. Iván Ellerman en autos "BORCHES, Laura Esilda – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 6143739", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. Agréguese informe. Téngase presente lo manifestado en relación a lo requerido a fs. 96. Atento las valuaciones fiscales acompañadas a fs. 99/101, ténganse por cumplimentados los aportes de ley. En su mérito, proveyendo a fs. 72/73: admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., C.P.C., e informes glosados en autos: cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquese los mismos en el Boletín Oficial y Diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.Descripción del inmueble: La parcela que se pretende usucapir, ubicado en el departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio José de la Quintana, parte de la estancia "San José", en calle los olivos y avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, nomenclatura catastral de la provincia dto. 31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, superficie total 2.223 m2, está integrada por los siguientes lotes: UNO: parcela 002, cuya afectación es total, matrícula folio real 1.056.209, cuyo titular es WallyAlbrecht de Wilkinson, número de cuenta de DGR 31070506498/8, designado oficialmente como Lt.8, mz.33, OTRO: parcela 003, cuya afectación es total, matrícula folio real 605.628, de titularidad de Quinto Eduardo Pulenta, número de cuenta de DGR 31070454588/5, designado oficialmente como lt.1, mz.33, Y OTRO: parcela 004, cuya afectación es total, matrícula folio real 1.057.045, de titularidad de Quinto Eduardo Pulenta, número de cuenta de DGR 31070454559/1, designado oficialmente lt.2, mz33. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57mts y mira la calle Los Olivos; el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado Sur, línea C-D, mide 57mts, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y lote parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fernández Méndez Calzada, inscripta al folio real 948.804, DGR 31070807625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 39mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de 5 hilos, postes de madera y hormigón. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia Municipalidad más cercana al inmueble (art. 785 del C.P.C.) a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 de C.P.C.). Así mismo, en cumplimiento del artículo 1905 in fine del C. C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Fdo. Dra. Ángela María Vinti Juez, Dr. Iván Ellerman secretario.

10 días - Nº 246272 - s/c - 14/02/2020 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. Dra. Mariana Martinez, Sec. Nº 12-Dra. Maria Gabriela Aramburu, en estos autos caratulados: "MORENO MAURO MANUEL- USUCAPIÓN. Expte: 1495358" se ha dictado la siguiente Resolución: 1) SENTENCIA NUMERO: 85. RIO CUARTO, 20/11/2019. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por MAURO MANUEL MORENO, DNI N.° 17.992.064, CUIT 20-17992064-7, con domicilio real en calle Santa Rosa N.° 850 de la localidad de Las Vertientes, nacido el 12/01/1966, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Fernández, CUIT 27-17885336-3, nacida el 30/03/1967; declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Las Vertientes, calle Santa Rosa 850, que mide 20ms de frente por 50ms de fondo, haciendo una superficie de 1.000,00 m2 y linda el NE con lote 9, al NO con lote tres, al SO CON LOTE ONCE, todos de igual manzana y plano y al SE con calle pública de por medio, de igual plano; empadronado en el Registro General de la Propiedad (Impuesto Inmobiliario) a nombre de Barrero Martín y otros, domicilio Las Vertientes bajo el número 240511473501, Manzana 27, Lote 10 (Publica) ; ubicación y designación actual como "lote 15, manzana 27; matrícula N.° 1.554.506. 2º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 3º) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, para cuando lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez) 2)AUTO NUMERO: 336. RIO CUARTO, 11/12/2019. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N.° 85 de fecha 20/11/2019 (ff. 516/521) y fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 27 de agosto de 2007.II) Rectificar los vistos, consignando que el Sr. Moreno adquirió el inmueble mediante el contrato de cesión onerosa

que le realizaran los Sres. Telma Griffa de Felici y Hugo Daniel Felici, con fecha 27 de agosto de 1987.III) Declarar que el inmueble objeto de la presente causa -conforme el Plano de Mensura, confeccionado por la Ing. Civil Hebe Myriam Sacco, Matricula 1290, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2005 y actualizado como surge al dorso del mismo con fecha 03 de mayo de 2013- se encuentra ubicado en el Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Las Vertientes, calle Santa Rosa 850, según datos catastrales Dto. 24 (provincial) Pedanía 05, Pblo. 41, Provincial C (01) S (01) M (38) P (15) y Municipales C 01, S 01, M 38, P 15, Lote 15, manzana 27, con afectaciones dominial, dominio F. 2836, A° 1975, cuenta N°: 24-05-1147350/1, Lote 10, Manz.27 y F° 39940, año 1967.IV) Tómese razón en la resolución respectiva. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y TÓMESE RAZÓN EN EL SAC. FDO: MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez). Rio Cuarto, diciembre de 2019.

10 días - Nº 246151 - s/c - 26/02/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 8ª.Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "CURA HECTOR HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte Nº 6048898" CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Carmen Torres o Máxima del Carmen del Corazón de Jesús o Máxima Carmen del Corazón de Jesús Torres y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Azucena del Valle Paez, Miguel Ángel José Antun, Arturo Raúl Antun, herederos de Remigio Antonio Nobile y Círculo de Suboficiales y Agentes- Asoc. Mutual de Policía de Cba- para que comparezcan en idéntico plazo bajo apercibimiento de que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A cuyo fin publiquen edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con las enunciaciones que establece el art. 783 ter del CPC, sin perjuicio de las notificaciones por cédula a los domicilios que constan en autos. El inmueble se identificado como: Inmueble ubicado en Dpto Capital Municipio de Córdoba Barrio Alberdi, sito en calle La Rioja Nº 1081 designado como lote S/D, Manzana S/D. Unidad funcional 7- Posición 00-15-00-16, con sup. cubierta propia de 32 ms. 2050 cms. Cdos. Y sup. Desc. Común de uso exclusivo de 13 ms. 20 dms cdos de acuerdo a plano agregado al Fº 4612 inscripto en matrícula nº 170.705/7 CAPITAL (11) Antec. Dominial: Leg. 437 Fº 67. Que el inmueble a usucapir s/plano de mensura linda con: N/E parcela horiz. Nº 6- Unid.Func.13- de Azucena del Valle Paez; al S/E con parcela Nº 4 lote de propiedad De Miguel Ángel José Antún y Arturo Raúl Antún, al S/O con parc. Nº 49 lote 49 de Remigio A. Nobile y en parte con parcela Nº 29 del Círculo de Subof. Y agentes - Asoc. Mutual de la Polic. de Cba.-

10 días - Nº 246273 - s/c - 14/02/2020 - BOE

El sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuadragésima Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros nº 551, Subsuelo s/ Bolivar, Córdoba, Capital); Sec. Dra. Lucía M. Halac Gordillo, en autos "RAMALLO, Juan Carlos –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 6245427)cita y emplaza a la demandada Elida Bardaji de Rolieri para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (atento que la demandada registra su último domicilio en Capital Federal), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes denunciados, Carlos Porfirio Ramallo, con domicilio informado en Los Gladiolos nº 2173, Buenos Aires y/o calle Jorge Luis Borges nº 94, Unquillo, Pcia de Cba; Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges nº 94, Unquillo, Pcia de Cba,y Francisco Veloso y/o sus Sucesores, con domicilio informado en C.C. nº 50, Lomas del Mirador, Buenos Aires y/o calle Amberes nº 1688, Buenos Aires, y a los usuarios informados Sucesión Indivisa de José Antonio Pizarro Diaz, con domicilio informado en General Juan Lavalle nº 1537, Piso 8, Dpto. H, C.A.B.A. y Estela Susana Ramallo con domicilio informado calle Jorge Luis Borges nº 94, Unquillo, Pcia de Cba, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC). El inmueble se describe como un lote de terreno sin edificación, sito sobre calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones s/n), designado como LOTE Nº 33 de la MANZANA "P" del plano de Villa San Miguel, en la ciudad de Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias 17,82 mts. de frente al Sud, lindando con calle pública (hoy calle Leopoldo Lugones); 17,80 mts. en su contrafrente al Norte, lindando con propiedad de Silviardo Loza (hoy por apertura de la calle Jorge Luis Borges, con dicha arteria); 66,08 mts. en su costado Este, lindando con el lote 34; y 65,24 mts. en su costado Oeste, por donde linda con el lote 32; todo lo que forma la superficie total de 1.168,75 mts2 (mil ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados). inscripto bajo Matrícula 1197526 (13), cuenta D.G.R. 130420644281,Nomen Catast. Provincial 13-04-49-01-01-058-033-000, cuenta Municip. Unquillo nº 010472 y Nomen Catast. Municipal 13-04-49-01-01-058-033.00000.0.- Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila.

10 días - Nº 246274 - s/c - 14/02/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., y 28º Nominación de la Ciudad de Cordoba, Vinti Angela Maria, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, ha dictado en los autos caratulados "SANCHEZ MARCELO ESTEBAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE Nº 5266950", la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 647. CORDOBA, 20/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido formulado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 186 de fecha 25/10/2019 (fs.504/511) haciendo constar los siguientes datos: 1) Que el inmueble objeto de usucapión corresponde al "Plano aprobado por la Dirección General de Catastro Expediente N° 0588-00305-2009, con fecha de aprobación el 08 de mayo de 2009. 2) Que los datos personales del Sr. Marcelo Esteban Sánchez son: CUIL N° 20-16151164-2; Fecha de nacimiento: 13/06/1963; nacionalidad: argentino; Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias de Natalia Erica Nizetich DNI 24.919.136; Domicilio: Rivadavia N° 1511 B° Residencial América, ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. II) Dejar constancia de la presente en el Sistema de Administración de Causas Civiles (SAC). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (juez).- Otra Resolución: SENTENCIA NUMERO: 186. CORDOBA, 25/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que MARCELO ESTEBAN SANCHEZ,

DNI 16.151.164, ha adquirido por prescripción adquisitiva por poseer animus domini desde la fecha denunciada (año 1983) el inmueble objeto de los presentes que se describe de la siguiente forma: La parcela se ubica en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, del pueblo de Unquillo, Municipalidad de Unquillo, Barrio San José, calle 17 de Agosto N° 60, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 13 – Ped. 04- Pblo 49 – C 03 – S 02 – M 14 – P 015 –Lote 15. La parcela se encuentra afectando a la parcela 3 manzana B Lote 3 y 4 empadronada en la cuenta número 13-04-0.553.197/7. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Norte línea A-B de 40.00 m, materializada por un muro de 0.45m de espesor, por donde limita con la calle 17 de agosto; al Este línea B-C de 21,60 m, lindando con la parcela 4 de Pedro Ferradas (Folio 40.516 Año 1949), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Sur línea C-D de 40.00 m, materializada por parte con un alambrado de hilos (19,71m) y parte con muro de 0,30m de espesor (20,29m) y linda con la parcela 12 de Stella Marisa Layus (Folio 6.422 Año 1988); al Oeste línea D-A de 21,60m, por donde linda con la parcela 2 de Raimunda Rosario Bayot de Chiques y Beatriz Florentina Bayot (Matrícula FRN° 851.898), dicho límite se encuentra materializado por un alambrado de hilos, todo ello encerrando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (864,00 M2). En el Registro de la Propiedad lo descripto se encuentra inscripto en el D° 20.114 Folio 23.225 Tomo 93 Año 1954 a nombre de Martín Sanchez. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C. 3) Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez). Of. 05/12/2019 Fdo.: Ivan Ellerman (Secretario).- 1ª PUBLICACION BOE EL 18/12/2019

7 días - Nº 246301 - s/c - 19/02/2020 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - EL Sr. Juez 1o Inst. 10 nom. Civil, Com., Concil, y Flia. de Cosquin Sec. N° 2 Dr. Ñañez en autos MATTIO MARIA FERNANDA S/ USUCAPION MED. PREP. PARA USUCAPION EXPTE. N° 1563181" cita y emplaza a los demandados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilli, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramón Molina y Marcelo Hopital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, que según plano de mens confecc. por el Ing. Civil Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 el 21/08/2.007, afecta en forma parcial las pare. N° 7 y 8 de la mz. Of. N° 16, lotes of. N° 7 y 8./ Descripción según titulo F° 3993 A° 1962 y F° 39575 A° 1975: Primero: Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedania Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia en el lugar denominado Balumba, el que se designa en el plano especial del vendedor con número SIETE de la manzana n° 16, que consta de treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Nor Este y linda con lote ocho a describirse, al Este diez y seis metros cuatro centímetros y linda con parte lote seis, al Sud en una linea de dos tramos de veinte y cinco metros noventa y cinco centímetros contados desde el extremo Este y hacia el Oeste y la otra catorce metros tres centímetros, al Oeste haciendo ochava trece metros ochenta y nueve centímetros y al Nor Oeste veinte y seis metros doce centímetros lindando todos estos lados con calle publica, encerrando una superficie total de mil diez y nueve metros un decímetro cuadrado. Segundo: Otro LOTE ubicado en el mismo lugar que el anterior y designado en el mismo plano con el número OCHO de la manzana N° 16, que tiene al Norte diez y seis metros noventa centímetros y linda con terreno de Angel Jorge hoy su suc., al Este Treinta y dos metros noventa y seis centímetros y linda con parte del lote seis, al Sud Oeste treinta y un metros noventa y cinco centímetros lindando con el lote siete descripto y al costado Nor Oeste esta formado por una linea quebrada de dos tramos la primera de quince metros y otra de un metro noventa y ocho centímetros lindando ambas con calle publica, encerrando una sup. total de quinientos treinta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Fdo: Nelson H. Ñañez.

10 días - Nº 246466 - s/c - 14/02/2020 - BOE

RIO CUARTO 01/11/2019.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 13 a cargo de la Dra. COLAZO, Ivana Inés, en los autos caratulados "GEYMONAT, ROBERTO RAUL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 1528338" dispone: "…Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. JOSÉ ÁNGEL MANNO (HOY SUS SUCESORES) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matricula N° 1634090 -F° 27256 Año 1973, ubicado en Colonia Torres, Pedanía La Cautiva de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Vicuña Mackenna y en el Juzgado de Paz de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. María Inés Recabarra, Dominga Fernández y Mónica Marisel Martino en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley…" BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - SECRETARIA.

10 días - Nº 248956 - s/c - 13/02/2020 - BOE

"El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo , Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "Fauda, Nora Marilyn – Usucapión - Expte: 1523472", ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 10 de Diciembre de 2019…. Proveyendo a fs.106/108, por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Sra. Margarita Antonia Vergara de Gonzalez DNI:7.146.508 y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe:" inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: Al Sur-Este, lado 1-2 de 426,73 metros, que linda con camino público; al Sur-Oeste formando un ángulo de 112°24'48" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 514,83 metros que linda con parcela 221-4251 de Miretti Vicente Cirilo; al Nor-.Oeste formando un ángulo de 67°36'59", el lado 3-4 de 426,30 metros que linda con parcela 221-4251 de Miretti Vicente Cirilo y al Norte-Este

formando un ángulo de 112°24'45", el lado 4-1 de 515,18 metros, que linda con camino público, y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 67°33'28". Todo esto forma un lote con una superficie de 20 has. 3052,00 metros cuadrados. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernadez Alejandro E. MP:4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma (Expte.:0033 05909-2012). Dirección General de Rentas: que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300422390051. Dirección General de Catastro. Que se encuentra registrado en esta repartición bajo el número 30-04-536248-479089. Registro General de la Provincia: dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie como inmueble inventariado al número ciento siete: en el Dominio N°1502 F°993 A°1921, figurando como titular registral la Sra. Margarita Antonia Vergara, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos reglares dentro de un periodo de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL Y Diarios autorizados a libre elección.... corresponder…." Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)-

10 días - Nº 246477 - s/c - 21/02/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y Familia de Villa María, Sec 3, en autos caratulados "DELGADO GUSTAVO FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2570352) cita y emplaza por edictos a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Resolución: 29/09/2017. Juzgado: Gral Paz 331 3º piso Villa María. En los autos mencionados el Señor DELGADO Gustavo Fabián, pretende la declaración de adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Ubicado en la localidad de James Craik; Designación de Catastro de la Provincia: Dep. 33, Ped. 05; Pblo. 09, Circ. 01, Sec. 01, Mz 032, P 100; Designación de Catastro Municipal: Cir. 01, Sec. 01, Mz. 028, P 100. SEGUN ESTUDIO DE TITULOS, EL INMUEBLE NO POSEE INSCRIPCIÓN REGISTRAL. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile Mat 4482/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 18 de septiembre de 2015, en Expte. N° 0585-004162/2015, el inmueble se describe de la siguiente manera: Fracción de Terreno ubicada al Sur de la vía Férrea del pueblo de James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 28, domicilio Bv. Hipólito Irigoyen s/n, que mide y linda: lado Noreste, Línea A-B, dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta y seis metros y linda con calle Estados Unidos; lado Suroeste, línea C.D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle Leandro N. Alem; y costado Noroeste, línea D-A mide cincuenta y seis metros y linda por parcela 26, lote 4, inscripta en Matrícula 211.292 en condominio en partes iguales a nombre de Pipino Gerardo Antonio MI 13.193.081, y, Testa Teresa Beatríz MI 16.408.531; y con Parcela 27, lote 5 inscripto en Matrícula 211.318, en condominio en partes iguales a nombre de Pipino Gerardo Antonio MI 13.193.081, y, Testa Teresa Beatríz MI 16.408.531; resultando una superficie total según mensura de un mil treinta y seis metros cuadrados.

10 días - Nº 248415 - s/c - 17/02/2020 - BOE

En el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil. Com. Conc. Y Familia, Secretaria Nª 1 en los autos caratulados "ARRIETA, WALTER GUSTAVO – USUCAPIÓN -, Expte. 1444661", se ha dictado la SENTENCIA NÚMERO: 141. VILLA DOLORES, 02/12/2019. Y DE LOS QUE RESULTA QUE:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Walter Gustavo Arrieta, D.N.I. N° 25.199.526, C.U.I.T. N° 30-25199526-9, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cerro de Oro, Partido de Merlo, Dpto. Junin, Pcia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio(artículo 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado Piedra Blanca Abajo o Bajo de las Maravillas, en elParaje Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, el que está conformado por dos lotes, que se describen a continuación: 1.- Lote con una superficie de 13has 4196,82m2.Mide y Linda: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 153,44m; del vértice (B) con un ángulo de 91°51'25", hacia el vértice C, mide 661,06m; desde éste vértice (C) con un ángulo de72'56'02", hacia el vértice D, mide 74,38m; desde éste vértice (D) con un ángulo de 199°44'23",hacia el vértice E, mide 74,45m; desde éste vértice (E) con un ángulo de 211°37'06", hacia el vértice F, mide 34,63m; desde éste vértice (F) con un ángulo de 131°57'34", hacia el vértice G,mide 85,82m; desde éste vértice (G) con un ángulo de 94'36'38" hacia el vértice A, mide 655,47m yen A se cierra la figura con un ángulo de 97°08'52", Linda: al Norte con Sucesión de Delfin Urquiza; al Sud-Este con Patronilo Urquiza; al Sud-Oeste con José Evaristo Magallanes; al Estecon camino vecinal y al Oeste con Atilio Martín Vilchez.- 2.-Lote con una Superficie de 55has9703.00m2. Mide y Linda: Partiendo del vértice R hacia el vértice S, mide 1275,02m; desde éste vértice (S) con un ángulo de 98°49'35", hacia el vértice T, mide 38,07m, desde este vértice (T) con un ángulo de 264°54'46", hacia el vértice U, mide 56,09m; desde éste vértice (U) con un ángulo de 88'39'28" hacia el vértice M, mide 199,43m; desde éste vértice (M) con un ángulo de 103'27'28"hacia el vértice N, mide 240,88m; desde éste vértice (N) con un ángulo de 209'28'05" hacia el vértice N, mide 67,19m; desde éste vértice (N) con un ángulo de 136°06'05" hacia el vértice O,mide 162,03m; desde éste vértice (0) con un ángulo de 189°46'27" hacia el vértice P, mide 753,80m; desde éste vértice (P) con un ángulo de 176'09'16" hacia el vértice Q, mide 291,69m; desde éste vértice (Q) con un ángulo de 69'32'09" hacia el vértice R, mide 548,86m; y en R, se cierra la figura con un ángulo de 103°06'41".- Linda: al Nor-Este linda con Sucesión de Ismael Urquiza; al Nor-Oeste con Sucesión de Delfin Urquiza; al Oeste con camino vecinal; al Este con Ruta Provincial, también denominado camino de la Costa; al Sud-Este con Suc. de Pascual Urquiza y al Sud-Oeste con Humberto Urquiza", todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/03/2005, bajo Expte. N° 0033-91452/04 (fs. 04).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales:Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2912 y Parcelas: 3280, 8783, y según informe Nº 8338 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 40/40 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 11/03/2005, obrante a fs. 04 de los presentes, "el inmueble

estaría afectando dos inmuebles, uno de ellos sin designación y otro designado como Parcela N° 03079 de la Hija de Registro Gráfico N° 02912, respecto de las cuales no constan antecedentes de dominio conocido.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronados a los fines impositivos bajo los siguientes número de Cuenta: 2905-1005091/4, a nombre del señor Gregorio Nievas, con domicilio tributario en Alto de Piedra Blanca – Departamento San Javier y N° 2905-2084156/1, a nombre del señor Nicostrato Francisco Arrieta, con domicilio tributario en Cerro de Oro de la ciudad de Merlo de la Provincia de San Luis".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 13 de marzo de 2006.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analia Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elizabeth.- Juez.

10 días - Nº 249042 - s/c - 17/02/2020 - BOE

EDICTO: El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "MANTONI, Rosa Mara - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. nº 2287276)", cita y emplaza al demandado, Sr. Garbis Devletian para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales, Sres. Eugenio Emilio Navarret, Héctor Pastini, Andrés De Nicolis, Alfredo De Nicolis, Elida María Knight de De Nicolis y/o la sucesión o sucesores de todos ellos, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 21/05/2014 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente nº 0033-074581/2013 se designa como: lote 20 de la manzana 130, sito en calle Villa Dolores s/n°, Villa El Mirador del Lago San Roque, Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°00´, línea A-B de 20 m. que linda al Nor-Este con calle Villa Dolores; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00´, línea B-C de 36,54 m. que linda al Sud-Este con parcela 003 de Héctor Pastini (MFR 1.166.865); desde el vértice C con ángulo interno de 129°22´, línea C-D de 36,54 m. que linda al Sud-Este con parcela 018 de Alfredo De Nicolis y Andrés De Nicolis (MFR 974022); desde el vértice D con ángulo interno de 90°00´, línea D-E de 20 m. que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00´, línea E-F de 27,08 m. que linda al Nor-Oeste con parcela 001 de Eugenio Emilio Navarret (MFR 1.221.250); desde el vértice F con ángulo interno de 230°38´, cerrando la figura, línea F-A de 27,08m. que linda al Nor-Oeste con parcela 001 de Eugenio Emilio Navarret (MFR 1.221.250). Todo lo que hace una superficie de 1272,40m2.- Su nomenclatura catastral es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.03, Mzna.016, Parc.020, y afecta de manera total, única y coincidente al lote 2 de la manzana 130, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 966104 (23).

10 días - Nº 249147 - s/c - 05/03/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cuesta, en los autos caratulados "ALLENDE, DANIEL RAUL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 2559759, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. RIO CUARTO, 15/11/2019. Y VISTOS: […] Y CONSIDERANDO: […]; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Daniel Raúl Allende, argentino, nacido el 01 de mayo de 1955, DNI 11.748.497, CUIT/CUIL N° 23-4, viudo, y con domicilio real en Río Pilcomayo N°273 de esta ciudad, declarando que adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble que, conforme Matrícula, se describe como; un LOTE DE TERRENO, designado con el N° 11 de la Manzana Letra E en el plano de parcelamiento de la entidad vendedora, para subdividir una mayor superficie de propiedad de la misma conocida con el nombre de "Villa Dalcar", inscripto en planilla de loteo N° 20713, ubicado dicho lote en la segunda Circunscripción en esta cdad. Ped. Y Dpto. Río Cuarto, prov. De Cba. , sito sobre calle 28 con frente al E, entre calles 17 y 19, al os 44mts. al S. de ésta última arteria y consta de 14 mts. de frente, por 44 mts. de fondo, o sea 616 mts. 2 de sup. y linda al E. calle 28, al O. parte del lote 6, al N. lote 10 y parte del 7 y al S. lote 12, todos de la misma mza. y plano. Propiedad N° 13111. El inmueble se encuentra asentado en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 957959. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 12/11/2010. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor del Sr. Daniel Raúl Allende, DNI 11.748.497, en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Hernán Facundo Ordiales en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta centavos ($ 25.234,40), los devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dese.-

10 días - Nº 249188 - s/c - 17/03/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba